



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales en situación de reserva, que a continuación se indican, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1974.

Diccionario de Trienios

Teniente General D. Mariano Alonso Alonso.

Diccionario de Trienios

Consejero Togado D. Eduardo Morejón González.
Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 255, se publica un decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores que se refiere al General de División D. Antonio Balcázar Rubio de la Torre.

ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO

Promoción

Por haber aprobado el Curso Previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, convocado por Orden de 12 de mayo de 1973 (D. O. núm. 113), se designan Alumnos de Primer Año, formando la Promoción 73, los Jefes y oficiales que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en dicho Centro (Santa Cruz de Marceñedo, núm. 25) a las 10 horas (10) del día 2 de octubre próximo, causando alta administrativa el 1 del citado mes de octubre, conforme determina el apartado 8.2.1 de la convocatoria.

Infantería de Marina

Comandante D. Juan Curiel Piña.
Otro, D. Abelardo Vázquez Carrillo.

Infantería

Capitán D. Jesús de Portugal Alvarado.
Otro, D. Evaristo Muñoz Manero.
Otro, D. Santiago Fernández Mandleta.
Otro, D. Francisco López García.
Otro, D. Carlos Armada Sarria.
Otro, D. Francisco Serrano Pérez.
Otro, D. José Naya Samvise.
Otro, D. Teófilo Díaz Beltrán.
Otro, D. Francisco Zorzo Ferrer.
Otro, D. Santiago Casas Casas.
Otro, D. Miguel González Sacristán.
Otro, D. Luis Alejandro Sintes.
Otro, D. Francisco Cebria Alvarez.
Otro, D. Agustín Gil Amador.
Otro, D. Enrique Gomariz de Roldán.

Otro, D. Juan Grande González-Corredo.

Otro, D. Juan Calero Torrens.
Otro, D. José Paredes Pedrosa.
Otro, D. Emilio Fernández Maidana.
Otro, D. Francisco Parra Cuadro.
Otro, D. Emilio Pérez Alamán.
Otro, D. José Segura Fernández.
Otro, D. Juan Salmerón Martínez.
Otro, D. Agustín Alcázar Segura.

Caballería

Capitán D. José Rivas Octavio.
Otro, D. Rafael Gómez Mayoral.
Otro, D. Miguel Durán Martínez.
Otro, D. Aurelio Madrigal Díez.
Otro, D. Juan Sierra Espinosa.

Artillería

Capitán D. Ramón Pérez-Chao Romero.
Otro, D. Vicente García García.
Otro, D. Luis Dorronzoro Muñoz.
Otro, D. José Álvarez Montes.
Otro, D. José Olmos Palomares.
Otro, D. Ángel Gómez Mayoral.
Otro, D. Juan Díaz de Figueiroa y Mayandia.

Ingenieros

Capitán D. Alberto Fernández Maestu.
Otro, D. Julio Gómez Sevilla.
Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Huelva, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el I Concurso de

saltos de obstáculos Nacional, categoría «D», que se celebrará en dicha plaza, durante los días 11 al 13 del próximo mes de agosto, ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en él mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vista la instancia del Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Vigo, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Internacional que se celebrará en dicha Ciudad, durante los días 10 al 16, ambos inclusive, del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los Jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en él mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derechos a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN NIKE EN LOS EE. UU. DE NORTEAMERICA

Segunda convocatoria

1.—Curso que se convoca

AF-251B «Técnico de Mantenimiento de Misiles de la Defensa Aérea».

2.—Número de plazas

Tres para tenientes de Artillería de la Escala activa.

3.—Especialidad que confiere

Supervisor de mantenimiento y reparación (nike).

4.—Lugar y fechas de desarrollo

Redstone Arsenal (Alabama) del 6 de septiembre de 1974 al 23 de septiembre de 1975.

5.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), quedando los peticionarios dispensados de lo dispuesto en el apartado 3.1 de la primera de dichas disposiciones, a excepción de los tenientes de la XXIX Promoción, de la Academia General Militar.

Los solicitantes deberán indicar en sus instancias, la plaza en donde deseen quedar disponibles, ya que con arreglo a lo dispuesto en la citada Orden de 15 de febrero de 1966, pasarán a dicha situación los que sean designados alumnos.

6.—Condiciones específicas

Superar la prueba de inglés ante el M.A.G. (grado de comprensión exigido 70).

7.—Plazo de admisión de instancias

Diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E. M. C., la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el E. M. C., antes del 2 de agosto de 1974.

8.—Servidumbres

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

En caso de corresponderle destino, con carácter voluntario o forzoso, en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (SAM), o en cualquier otra Unidad, Centro o Dependencia, relacionado con la especialidad, adquirirán el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en dichos Centros, contado a partir de la fecha de su incorporación.

9.—Devengos

El alumno percibirá:

9.1. Dietas reglamentarias de viaje

y pasaporte por cuenta del Estado para transladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de destino.

9.2. Iguales dietas y pasaporte para incorporarse a este, desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el curso.

9.3. Dietas de viaje por el extranjero y pasaje de avión para incorporarse a la Escuela, a la iniciación del curso y regreso a la península cuando finalice.

9.4. Asignación de residencia eventual en el extranjero reglamentaria para los cursos en EE. UU., durante el desarrollo del mismo.

9.5. Correrán a su cargo:

9.51. Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

9.52. Gastos de traslado de familiares, si lo realizaran.

Madrid, 19 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Concurso - Oposición

Se rectifica la Orden de 18 de febrero de 1974 (D. O. núm. 62), por la que se anuncia concurso para cubrir seis plazas de alumnos en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en el sentido de que las plazas a cubrir serán:

7 para la Rama de Armamento.
2 para la Rama de Construcción.
Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSOS DE PILOTOS DE HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Para asistir al curso de Piloto Instructor de OH-58 (2C-F23), y a las prácticas previas sobre dicho material, que se desarrollarán en los Estados Unidos de Norteamérica del 15 de julio al 20 de septiembre del presente año, se designa, al capitán de Ingenieros D. José Martínez Abadía y al capitán de Artillería D. Lorenzo Gasca Allue, ambos con destino en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 17 de octubre de 1974, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo de la Guardia (consideración de suboficial) don Vicente Esteban Nieto, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursa a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ESTADO MAYOR

Mandos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. José Cea García (3.728), de disponible en Canarias y agregado al Cuartel General de las Fuerzas Militares del Sector de Sahara.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coronelos de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 63, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De la Bandera Roger de Lauria II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coronelos de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 63, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por haber pasado a la U.D.E.N.E. de la 2.^a Región Militar, en la plaza de Ceuta el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Acevedo Calvo (4.437), cesa en la agregación concedida por Orden de 28 de junio de 1974 (D. O. núm. 147), en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante de su empleo, Escala y Grupo, se prorroga la agregación concedida por Orden de 8 de abril de 1974 (D. O. núm. 83), por un plazo de tres meses, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Segura Fernández (9.506), de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Melilla.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubrieran las vacantes en que queda agregado o le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para completar los cuadros de profesorado del Curso Selectivo de Ingreso en la Academia General Militar, pasan agregados a dicho Centro durante el desarrollo de la primera fase del citado curso, desde el 22 de julio al 15 de octubre de 1974, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con el cometido que para cada uno se especifica:

Para auxiliar de profesor para Unidades de caballeros alféreces cadetes

Capitán D. Julio Gómez Laa (9.259-1), de la Academia de Infantería.

Para profesor eventual. Sección de Psicología

Capitán D. Francisco Uriarte Ramch (7.413), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Capitán D. Alfredo García García (7.521), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Para auxiliar de profesor eventual

Teniente D. Pedro Guasch Cañas (9.648), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Teniente D. José Sanz Talayero (9.636), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.^a Región Militar.

Teniente D. Francisco Foncillas Aragón (9.694), del Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Teniente D. Alfredo Colás Campo (9.753), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Teniente D. Juan Barrecheguren Beltrán (9.782), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Teniente D. Fernando Cope Jurado (9.793), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Teniente D. José Molla Ayuso (9.850), del Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Teniente D. José Egea Trillo (9.884), de la Escuela de Formación Profesional núm. 1 del Ejército de Tierra.

Teniente D. Primitivo Hebrero López (10.035), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 81.

Teniente D. José Callejo Arranz (10.045), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Teniente D. Antonio Candil Muñoz (10.047), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Teniente D. José Berganzo Zaera (10.140), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Teniente D. Luis Asarta Cuevas

(10.196), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Teniente D. Francisco Pérez García (10.311), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para completar los cuadros de profesorado del curso selectivo de ingreso en la Academia General Militar, pasa agregado a dicho Centro durante el desarrollo de la primera fase del citado Curso, desde el 22 de julio al 05 de octubre de 1974, para auxiliar de profesor eventual, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas D. Fausto Arboladas Casas (10.093), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Fernández Vallespin, Jefe del Alto Estado Mayor, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Víctor Portillo Pérez (3.080), de dicho Alto Centro.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 19 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 3 de junio de 1974 (D. O. núm. 127), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Regional de Contratación de la 3.^a Región Militar, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo D. Julio Jiménez Jiménez (4.461), de disponible en la 3.^a Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondientes a la Instrucción General 174/304, anunciadas por Orden de 20 de mayo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 116), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican, los Jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife

Comandante D. Justiniano Ojeda García (4.595), de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Pedro Fuster Bonnin, Presidente de la Junta Regional de Contratación de Canarias.

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de accidentes, pensiones y exhortos de Santa Cruz de Tenerife.

Comandante D. José Ayala Zamora (4.699), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 3 de mayo de 1974 (D. O. núm. 103), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Academia de Infantería (Toledo), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que a continuación se relacionan:

Para profesor del primer Grupo, segundo curso (Táctica, combate de la Infantería, Marchas, Transportes y Servicios, Cooperación aeroterrestre y Guerra subversiva)

Capitán D. José Cordovilla Martírena (8.833), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.

Para profesor del primer Grupo, primer curso (Táctica, Tiro y Dirección del Fuego)

Capitán D. Mario Ruiz Blanco (9.532), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

Este destino produce contravacante. Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 113), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar (Zaragoza), para auxiliar de profesor del curso selectivo para ingreso en la misma, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, en posesión del título de profesor de Educación Física D. José Campos Mendoza (9.267), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

Este destino produce contravacante. Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 115), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para profesor del tercer Grupo de la primera Sección (Enseñanza), curso de Operaciones Especiales, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, diplomado de Estado Mayor, en posesión del diploma para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, D. José García de Frías (8.279), de la Compañía de Operaciones Especiales número 51.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, nueva creación, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 3 de junio de 1974 (D. O. núm. 127), pasa destinado, con carácter voluntario a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Colmenar Viejo (Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, en posesión del título de piloto de helicópteros D. Juan Antoniín Heriz (9.523), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 2, quedando comprometido a solicitar todas las vacantes de su empleo, piloto de Helicópteros (plantilla fija), que se anuncien para las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Por ocupar vacante para la que se exige el expresado título, queda comprendido a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2., factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61). Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 22 de mayo de 1974 (D. O. núm. 119), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) Unidad de Helicópteros II, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, en posesión del título de piloto de Helicópteros D. Alfonso Fernández Pérez (9.637), de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), viéndole obligado a permanecer en dicho destino por un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Por ocupar vacante para la que se exige dicho título, queda comprendido a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2., factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61). Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 144), pasa destinado con carácter voluntario, para Secretario de causas del Juzgado Militar Permanente de la 8.^a Región Militar (La Coruña), el brigada de Infantería D. José Plaza Fernández (8.534), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, anunciada de libre elección segunda convocatoria, por Orden de 31 de mayo de 1974 (D. O. núm. 124), pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Tropas de este Ministerio (Madrid), el sargento de Infantería D. Enrique Martínez Redondo (11.071), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada de libre elección, segunda convocatoria por Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 115), pasa destinado con carácter voluntario a la Sección de Policía Militar de Melilla, el sargento de Infantería don Francisco Palenzuela Gómez (8.941), del Juzgado Militar eventual de Melilla.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. número 144), pasa destinado con carácter voluntario a la Sección de Policía Militar de Las Palmas, el sargento de Infantería D. José García Rodríguez (9.560), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de libre elección por Orden de 10 de mayo de 1974 (D. O. núm. 109), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se relacionan, los sargentos de Infantería que a continuación se citan:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, Ceuta

Don Pablo Martín Barco (11.146), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Don José Becerra Padilla (10.172), del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don Miguel Martín Portillo (8.778), de la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

Don Francisco Flores Peña (10.862), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV.

Don Antonio Alfaro Moreno (11.156), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Don Víctor Guzmán Cáceres (10.967), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Don Juan López Herrera (11.014), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Don Juan Fonolleres González (10.980), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Don Juan Anillo Ponce (10.966), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, Ceuta

Don Julio Taramino Lledo (9.480), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don José Jiménez Domínguez (9.070), del Batallón de Infantería Cabrerizas I.

Don Antonio Ramos Guirado (11.007), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca Huasca), para jefe de la 2.^a Sección (Doctrina y Experiencias), y del Detalle del Centro, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Diploma para el Mando de tropas de Esquidores-Escaladores.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

De jefes y oficiales de Infantería de

la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).— Una de teniente coronel y una de comandante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).— Dos de capitán.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.^a Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Base de Cañones de Combate y Tractores de Segovia, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y dentro de éstos, con preferencia para los Especialistas en Automovilismo a partir del XVIII Curso, incluido, y los especialistas en Automovilismo que hayan efectuado el «Círculo de prácticas de tercer Escalón».

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0.03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 16 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 1200), de anuncio de vacantes de jefes y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», queda rectificada en el sentido siguiente:

Compañía de Operaciones Especiales 101 (Palma de Mallorca).—Una de capitán y dos de teniente y no como, por error material, se hacia constar.

Madrid, 19 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 5.^a Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Las Palmas).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.**Segunda convocatoria.**

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, quienes serán destinados, en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta obtener el diploma correspondiente.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 3.^a, Factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia

en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

De capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se indican.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Tres.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.^a Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, a apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.**Nueva creación.**

Una de teniente auxiliar de Infantería, plantilla eventual, existente en la Inspección del Anna de Infantería (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión Aaiún.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darse curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.**Segunda convocatoria.**

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.**Segunda convocatoria.**

De teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), que a continuación se indican:

Para auxiliar de profesor del 2.^a Grupo de la 1.^a Sección (Enseñanza).

Curso de Montaña, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.—Una.

Para auxiliar de profesor del 4.^o Grupo de la 1.^a Sección (Enseñanza), Curso de Operaciones Especiales, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma superior para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.—Una.

Estas vacantes podrán también ser solicitadas por los que no posean dichos diplomas, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta obtener el diploma correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesores.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para sargentos primeros o sargentos de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Seis.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Veinticuatro.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Cuatro.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Cinco.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.^a Región Militar, los solicitantes de los Grupos uno y tres y al Capitán General de la 9.^a Región Militar, los solicitantes de los Grupos dos y cinco.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de Especialista en Carros de Combate, del cual se hallan en posesión, el jefe y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pertenecientes al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Lo percibirán a partir de 1 de julio de 1974, como comprendidos en el apartado 3, Grupo 3.^o, Factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Comandante D. Cándido Sanz Hurtado de Mendoza (6.519).

Capitán D. Francisco López García (8.663).

Otro, D. Emilio Martínez Rodríguez de la Presa (8.440).

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de

destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.^o, Grupo 3.^o, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, destinados en el Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, en posesión del título de Jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros. Lo percibirán a partir del día 1 de julio de 1974.

Don Jaime Flores Bernalachea (10.325).

Don Jesús Rico Martínez (11.107).

Don Luis Santos Astasio (10.914).

Don José Cara Muñoz (10.957).

Don Juan Acedo Ledo (11.204).

Don Antonio Alberca Dávila (11.095).

Don José Vidal Rodríguez (10.918).

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 8 de julio de 1974 (D. O. núm. 154), por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Felipe González Hernández (7.228), quedando disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada, queda también agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55. Esta agregación termina el 8 de octubre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 12 de julio de 1974, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lauro Fernández del Amo (7.233), del Centro de Instrucción de Recutas número 2, quedando en la situación de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 17 de octubre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de julio de 1974 (D. O. núm. 154) por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Nicolás Perote Pellón (9.601), quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún, se amplia en el sentido de que además de la situación expresada, queda también agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión. Esta agregación termina el 8 de octubre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Granada en la 9.^a Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don José Pérez García (9.607), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 9.^a Región Militar, plaza de Málaga, al sargento de Infantería don Juan Gil Aguilera (10.1024), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería, relacionados a continuación:

Del C. I. R. núm. 3

Teniente (E. A.), D. Antonio Domínguez Valor (10.296), con Doña María Cristina Gay Fernández-Vegue.

Del C. I. R. núm. 4

Teniente (E. A.), D. Martín Medina Gámez (10.240), con Doña María de los Ángeles Espeso Santiago.

Otro, D. Juan Vizcaíno Albert (10.294), con Doña María de la Esperanza Sirvent Benítez.

Del C. I. R. núm. 5

Teniente (E. A.), D. Enrique Floriano Martín (10.311), con Doña María Luisa Millán Brea.

Del C. I. R. núm. 6

Teniente (E. A.), D. Antonio Martínez Serrano (10.233), con Doña María del Pilar González Sánchez.

Otro, D. Ignacio Echanove Berriz (10.270), con Doña María del Mar Sánchez Sánchez-Tembleque.

Otro, D. Antonio Palacios Ruiz (10.256), con Doña Armanda Gómez González.

Otro, D. Juan Alvarez Abeijón (10.290), con Doña María Jesús Santana Santana.

Del C. I. R. núm. 10

Teniente (E. A.), D. Carlos Delgado Castro (10.243), con Doña María del Carmen Martínez Guillén.

Del C. I. R. núm. 11

Teniente (E. A.), D. Fernando Prieto Cueto (10.303), con Doña María Pilar García Almanzán.

Del C. I. R. núm. 12

Teniente (E. A.), D. Francisco Vázquez Castro (10.279), con Doña Rosa María Santos y Castillo.

Del C. I. R. núm. 13

Teniente (E. A.), D. Raúl Somosa Rodríguez (10.267), con Doña María de las Nieves Ares Mato.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para jefes de corral de combate e instructor de cañones, comprendida en el apartado 3.2., Grupo 3.^a, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), pudiendo ser solicitada sólo el título, con el compromiso de realizar el curso para la obtención del mismo, quedando comprendido, caso de ser destinado, en el apartado 5.2. de la Orden de 16 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Documentación: Inscripción y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 690).

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial.

Los Organismos que deban dar carso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el apartado uno, del

artículo 66, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido al sargento de Infantería D. Martín Rodríguez Mora (3.424-1), del Centro de Instrucción de Recutas núm. 5, queda separado del servicio a partir del día 1 de julio de 1974, por hallarse comprendido en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar; quedando en la situación que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de reclutamiento, y en la de retirado al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, con antigüedad de 9 de julio de 1974, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo don Angel García Corretero (2.235), en situación de «En Servicios Civiles (consolidado) en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 115), se destina, con carácter voluntario, a la Academia de Caballería Valladolid, para profesor del segundo Grupo, de la primera Sección (Enseñanza), al comandante de Caballería, Escala Activa, Grupo de Mando de Armas, D. José Santos Tamiriz (1.156), del Regimiento Acorazado de Caballería Fornesio núm. 12.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 12 de julio de 1974, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Caballería Escala activa, D. Emilio Jiménez Jiménez (1.023), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, para profesor del cuarto Grupo (idioma: francés), debiendo encontrarse los peticionarios con el poseo de francés.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia al Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 69).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Dos vacantes de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo Ligero Sabariano I, del Tercio Don Juan de Austria, 1.º de La Legión, Alcalá.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida a mi Autoridad y cursadas directamente al coronel jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

antigüedad de 12 de julio de 1974, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado al Campamento General «Martín Alonso» de El Talarn (Lérida), para completar el Cuadro de Profesorado como auxiliar de profesor eventual de la primera fase del Curso Selectivo de ingreso en la Academia General Militar, desde el 22 de julio al 15 de octubre de 1974, el teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de la Fuente Prieto (1.633), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Esta agregación anula la del teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Villamil Alonso (1.655), del mismo Regimiento, dispuesta por Orden de 6 de julio de 1974 (D. O. núm. 153).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Dos vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio, al alférez de complemento de Caballería D. Pasqual Pérez Ocaña, del Regimiento

A comandante

Capitán D. Juan Gil Romero (1.215), del Grupo Ligero de Caballería III, con antigüedad de 12 de julio de 1974, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

A capitán

Teniente D. Angel López Moya (1.598), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, con

Acorazado de Caballería Pavia número 4, con doña María del Carmen Chups Sánchez.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio se prorroga, a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, la agregación a la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid), del comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Pedro de la Fuente Sicre (1.714), de disponible en la i. Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Centro.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

La Orden de 9 de julio de 1974 (D. O. núm. 156), por la que se anuncian vacantes de destino para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», queda ampliada con el anuncio de la siguiente vacante.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Para comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» existente en la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos), para profesor del I Grupo, Primer Curso (Táctica, Explosivos y Minas, Materiales y Servicios de Ingenieros y Régimen Interior).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservando que señala la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Dí-

ARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el IV Batallón, 10.^a Unidad (Valencia).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de junio de 1974 (D. O. núm. 135), existente en la Agrupación de Tropas Nómadas, se destina con carácter forzoso y por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al sargento de Ingenieros, D. Luis Valero de Bernabé y Gutiérrez (3.172), del Regimiento de Transmisiones, viniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de mayo de 1974 (D. O. núm. 118), existente en la Academia

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Agregaciones

Continúa agregado a la Comisión Arenero M-50 en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo), hasta el 30 de septiembre inclusive de 1974, en las mismas condiciones en que desempeñaba su misión el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Juan Patiño Fernández (293), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de junio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Luis Rivera Zapata (325), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Juan Navalón Montagud, del Regimiento de Instrucción de la E. A. I. T. E., con doña Josefina Amat Pavía.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio continúa agregado a la Secretaría de Justicia de la 6.^a Región Militar, por un plazo no superior a tres meses y en las condiciones que determina la Orden de 16 de enero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 15), el teniente auditor de la Escala activa, D. Jesús del Olmo Pastor (291).

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auditor de la Escala activa, don Antonio Esquivias López-Cuervo (303), en situación de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Granada, con doña Elena Quesada Parra.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento anunciada de elección por Orden de 10 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), se destina al coronel de Intendencia Escala activa, D. Jesús Ballesteros Bermejo (382), de la Jefatura de Intendencia de la 6.^a Región Militar.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Trasa agregado a la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Intendencia (E. A.) don Saturnino Hernández Fernández (1.071), disponible en la 9.^a Región Militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que

pueda corresponderle, a partir del día 21 de junio de 1974.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede prórroga en la agregación a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, por un plazo máximo de tres meses, al capitán auxiliar de Intendencia D. Joaquín Álvarez Fernández (296), disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Comisión, cesando al cubrirse la vacante a la que queda agregado y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede prórroga en la agregación al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mezclada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Agrupación Logística núm. 2, por un plazo máximo de tres meses, al teniente auxiliar de Intendencia, D. Juan Checa Anguita (437), disponible en la 2.^a Región Militar y agregado a dicha Unidad, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Unidad de Helicópteros II.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

El capitán que cubra esta vacante quedará afecto administrativamente a la Base Centralizada de las FAMET.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

No podrán solicitar esta vacante aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los destinados con carácter voluntario a esta vacante, vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los peticionarios remitirán sus instancias acompañadas de la Hoja de Servicios a través del Cuerpo o del Gobernador o Comandante Militar, en su caso, a la mencionada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. número 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

Del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Subteniente D. Luis Guerrero Fresno (523), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Sargento D. José Muñoz Salazar (834), un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Sargento D. José González Tamayo (773), dos trienios (un premio de permanencia y uno de sobocial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.^o de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda de Intendencia que a continuación se expresa:

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Pérez González (9), seis trienios (tres de suboficial y tres de tropa), así como la cuantía mensual de 85, 71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial (art. 3.^o, Ley 20/73), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1974.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

INTERVENCION

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante interventor, con antigüedad de 17 de julio de 1974 al capitán interventor D. Rafael Guerra Cuadrado (317), de la Jefatura de Intervención de la 7.^a Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la citada Jefatura de Intervención, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SANIDAD MILITAR

Destinos

Ha designado director del Hospital Militar de Zaragoza, el coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Saturnino Mozota Sagardia (299), de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Sanidad).

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria, por Orden de 30 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 123), pasa destinado, con carácter voluntario al Hospital Militar de Burgos, para jefe de un Servicio de Anestesiología y Reanimación, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Carlos Monsalve Delgado (1.421), del Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.^a Región Militar, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.^o, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Es-

cala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona, por estar comprendido en el artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1951 (D. O. número 72), el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, don Juan Álvarez Martínez (1.437), del Hospital Militar de Barcelona, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán o teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para ayudante de los servicios de Traumatología y Ortopedia.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales médicos de los citados empleos de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1973 (D. O. núm. 91).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

COLOMA GALLEGOS

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid), anunciada por Orden de 3 de mayo del año en curso (D. O. número 102), se destina con carácter voluntario, al comandante veterinario de la Escala activa, D. José Tornero Iguacel (316), de disponible en

la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 15 de junio del año en curso (D. O. núm. 136), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Veterinaria en la 6.^a Región Militar (Burgos), al comandante veterinario de la Escala activa D. Genaro Ariss Fuertes (221), de la Jefatura de Veterinaria de la 5.^a Región Militar.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de junio del año en curso (D. O. núm. 136), se destina, con carácter voluntario, a los jefes veterinarios de la Escala activa, a las Unidades que a continuación se relacionan:

A la Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona)

Comandante veterinario D. Fidel Millán Cicujano (305), de disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la citada Unidad.

A la Unidad de Veterinaria núm. 8 (La Coruña)

Comandante veterinario D. Miguel García Falagán (293), de disponible en la 8.^a Región Militar, plaza de La Coruña, preferencia por estar en posesión del diploma de Microbiología y Epizootiología.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza, al capitán veterinario de la Escala activa don Francisco Collado Villega (432), de disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses ni dietas.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

De acuerdo con las condiciones que determina el artículo 6.^o del Decreto 2.754/1965, de 20 de septiembre (DIARIO OFICIAL, núm. 223), desarrollado en el artículo 1.^o de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74) pasa a la situación de supernumerario en la 1.^a Región Militar, plaza de Guadalajara el capitán Veterinario de la Escala activa, D. Victorino Vicente Martín (376), de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indica, pasen a retirados, si antes no produce su ascenso el jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante, D. Rafael González Gil (264), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, el día 24 de octubre de 1974.

Capitán D. Francisco Serrano Gavilán (1.517), de la Jefatura de Ingenieros de la 2.^a Región Militar, el día 9 de octubre de 1974.

Otro, D. Avelino López Gil (416), de la Dirección de Mutilados, el día 9 de octubre de 1974.

Otro, D. Sarafín Calvo Calvo (1.723), del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 12 de octubre de 1974.

Otro, D. Calixto Nájera Cosío (1.773), del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 14 de octubre de 1974.

Otro, D. Antolito Ares Blanco (811), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, el día 15 de octubre de 1974.

Otro, D. Pedro Sánchez Bella (1.404), del Consejo Supremo de Justicia Militar el día 19 de octubre de 1974.

Otro, D. Rafael Morena Bamba (1.091), del Estado Mayor de la Comandancia General de la 1.^a Región Militar, el día 23 de octubre de 1974.

Otro, D. Pedro Arguello Vicente (910), del Gobierno Militar de Alicante, el día 23 de octubre de 1974.

Otro, D. Juan García Gallego (877), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, el día 27 de octubre de 1974.

Otro, D. Cristóbal Alameda Carazo (1.224), de la Jefatura de Almacenes y Pagueñaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.^a Región Militar, el día 27 de octubre de 1974.

Otro, D. Cirilo Redondo García (453),

del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.^a Región Militar, el día 28 de octubre de 1974.

Otro, D. Arsenio Hueros Yebra (1.110), del Gobierno Militar de Badajoz, el día 30 de octubre de 1974.

Teniente, D. Nicolás Salas Pérez (1.950), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, el día 17 de octubre de 1974.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 22 de mayo de 1974 (D. O. núm. 117), se destina con carácter voluntario a la Escuela Superior del Ejército, al temiente de Oficinas Militares, Escala activa don Cristóbal Villarreal Vargas (2.636) del Gobierno Militar de Madrid (Negrillado de Hojas de Servicio), planilla eventual.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 26 de junio de 1974 (D. O. núm. 146), se destina con carácter voluntario a la Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Tomás Benítez Fajardo (2.661), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 12 de junio de 1974 (D. O. núm. 133), se destina con carácter voluntario a la Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Manuel Magaña Sánchez (2.551), del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de taquimecanógrafo en la Agrupación Militar en Rabat, anunciada en turno de libre elección en segunda convocatoria por Orden circular de 15 de abril de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 90), se destina al ayudante de Oficinas Militares don Agustín Sánchez Andrade (1.690), de la Jefatura de Artillería del Ejército, el cual causará alta en su destino a partir del 1 de octubre próximo.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente de Oficinas Militares, escala activa, D. Fernando Valero Jiménez (2.208), con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, nació el día 20 de noviembre de 1920, en lugar del 20 de diciembre del mismo año, se rectifica en dicho sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa», núm. 124), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos que también se indican.

De la Escuela Superior del Ejército

Don Manuel Lourido Villega (1.767), siete trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Don Rafael Sarmiento Pérez (1.934), siete trienios de Suboficial, con antigüedad de 8 de junio de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino**De provisión nominal.****Plantilla eventual.**

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Jefatura de los Servicios de Intendencia (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 156) por la que se anuncia, entre otras, una vacante de ayudante de Oficinas Militares en la Escuela de Aplicación y Tiro de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Burgos), y otra en la Escuela de (Aplicación y Tiro de Artillería (Segovia), se rectifica en el sentido de que dichas vacantes son, para la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid) y Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Madrid).

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, para el S. E. C. I. M. (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.**Segunda convocatoria.**

Una para ayudantes de Oficinas Militares existente en el Estado Mayor Central del Ejército, para la C. E. M. A. G. (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

La Orden de 19 de febrero de 1974 (D. O. núm. 45), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, con la categoría de ayudante (asimilado a brigada), al

sargento de Artillería D. Julián Escrivano Coronado, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo S. A. M.), quedando en la situación de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), se amplia en el sentido de que además de la situación expresada queda también agregado al Grupo Mixto de Misiles-Superficie-Aire S. A. M. de dicho Regimiento, debiendo cesar en esta agregación el día 31 de mayo de 1974.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concede al sargento especialista (auxiliar de Almacenes del Ejército), D. Francisco Llorente Rotger (67), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles**Retiros**

Por cumplir el día 11 de octubre de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el capitán de Oficinas Militares D. Celso Dieguez Arias (1.340), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Mudín-Verín (Orense), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**VARIAS ARMAS**

ADVERTENCIA.—En la página 205, se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los sargentos del Ejército que se relacionan.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Enlace con el Ministerio de Hacienda).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.^a Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido

el día 13 del mes actual, el comandante de dicho Cuerpo D. José Pérez Alvaréz, que se hallaba destinado en la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 13 de julio de 1974, a los oficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Capitán D. Arturo García Robayna, de la 13.^a Comandancia (Las Palmas), en la 1.^a Zona, afecto para documentación y haberes al 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Teniente D. Antonio Palomino López, de la 531 Comandancia (San Sebastián), en la 5.^a Zona, afecto para documentación y haberes al 55 Tercio (San Sebastián).

Madrid, 16 de Julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.^º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Barcelona, a la de Alfajarín (Zaragoza), al teniente de la Guardia Civil D. Miguel de Gracia Salcedo, disponible en la 4.^a Zona de dicho Cuerpo, continuando en igual situación en su nueva residencia en la 5.^a Zona, afecto para documentación y haberes al 51 Tercio (Zaragoza).

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 16 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican diecisésis páginas contenido cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Número 1962/1974, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Antonio Balcázar Rubio de la Torre.

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Balcázar Rubio de la Torre,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieci-

siete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

(Del B. O. del E. n.º 171, de 18-7-74.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los sargentos que se relacionen seguidamente:

Don Francisco Pascual Fernández, de Artillería.

Don Manuel Romero Cabello, de Infantería.

Don Jesús del Pino Moya, de Caballería.

Don Antonio Bueno Calvo, de Caballería.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarles para cubrir vacantes de auxiliares de adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, todos los cuales percibirán sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con

lo establecido en la Legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes, Dios guarde a V. I. muchos años.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 172, de 19-7-74.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad, por la que se dispone el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1974, página 14192, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de personal que pasa a la situación de retirado, donde dice: «Policía 1.º don Santiago García Ruiz.—25 de julio de 1974», debe decir: «Policía 1.º don Santiago García Ruiz.—24 de julio de 1974».

(Del B. O. del E. n.º 171, de 18-7-74.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Hasta las 11 horas del día 7 de agosto próximo, se admiten en esta Junta (Gobierno Militar Coruña), ofertas para adquisición, por contratación directa, de dos hornos fijos, desmontando previamente los dos existentes, en la Panadería Militar de La Coruña con precio límite hasta 3.000.000 de pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuadriplicado ejemplar, reintegrado el original con póliza de tres pesetas.

El importe de los anuncios a cargo del adjudicatario.

Cuanta información se precise sobre esta compra se facilitará en esta Junta todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

La Coruña, 13 de julio de 1974.

Núm. 314

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 39/74 B. P.

Esta Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona núm. 136 de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente, para adquirir con destino a la Sección de Lavado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, una lavadora extractora automática con una capacidad de lavado de 180-190 kilogramos por hora y a un precio límite máx. de 1.864.000 pesetas, que ha de ser entregado a dicha Brigada en un plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

Los Pliegos de Bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares), se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina.

La fianza será por el importe del 3 por ciento calculado sobre el precio límite establecido, a disposición del excelentísimo Sr. General Presidente de la Junta Regional de Contratación

de la 1.ª Región Militar. Caso de presentar aval, deberá formularse conforme al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 120, de fecha 18 de mayo de 1968.

Las proposiciones se harán en quintuplicado ejemplar con arreglo al modelo oficial e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres firmados. Núm. 1: Documentación general (en el que se incluirá todos los documentos señalados en la cláusula 9.ª del Pliego de Bases) y núm. 2: Proposición económica, que serán presentados simultáneamente y entregados en mano a la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio indicado, antes de las diez horas del día 5 de agosto próximo.

El acto de licitación tendrá lugar a las 12 horas del mismo día, en el Salón de Reuniones de esta Junta.

Importe de anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1974.

Núm. 316

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B

Hasta las once horas del día 28 de agosto se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de conjuntos de elementos complementarios para instalacióniliar del Equipo AN/PRC-77, con destino al Parque Central de Transmisiones por un importe límite total de 7.085.000 pesetas (Expte: T. M. 7/74-112).

El citado acto se celebrará a las diez treinta del día 4 de septiembre próximo, en el Salón de actos de la Junta.

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de julio de 1974.

Núm. 302

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada la adquisición por contratación directa de Películas Radiográficas, según actas de la Junta Facultativa núms. 55 y 56 se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco 29, Carabanchel Alto.—El Pliego de bases de suministro y relaciones del material a adquirir, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será salvoche a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de julio de 1974.

Núm. 317

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente núm. 42/74

En el «Boletín Oficial del Estado» número 160 de fecha 5 de julio en curso, se anuncia concurso público para el suministro de 799.600 kilos de harina de trigo panificable, con destino al Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, para cubrir sus necesidades durante el 2.º semestre del año en curso y un repuesto de 90 días, el precio de 10,50 pesetas el kilo y un importe total de 8.307.004,00 pesetas.

Se admiten ofertas hasta las 13 horas del día 31 de julio actual en las oficinas de esta Junta Regional, sita en 26 de julio, núm. 32.º de esta capital.

El concurso se celebrará a las 10 horas del día 3 de agosto próximo en el despacho de la Presidencia de esta Junta, sito en la Dirección antes citada.

El importe de este aviso será a cargo de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1974.

Núm. 315

P. 1-1



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienza por doña Rosario Ordóñez de Quero, y termina con doña Encarnación González Flores.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit.*

RELACIÓN

| Nombre de los beneficiarios | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--|
| Doña Rosario Ordóñez de Quero | Viuda | Infantería | Coronel D. César González-Ampuero Mejías |
| Doña Herminia Arroyo Bonello | Viuda | Farmacia Militar | Coronel D. Lorenzo González Ortiz |
| Doña Josefa Bonet Pont | Viuda | Inválidos | Teniente coronel D. Ramón Reverter Millán |
| Doña Rosa García García | Viuda | Infantería | Comandante D. Tomás González García |
| Doña Carmen Artiles Calixto | Viuda | Infantería | Comandante D. Eladio Estébanez Sánchez |
| Doña Ramona Larrosa Rodes | Viuda | Infantería | Comandante D. Ángel Inglán Casamayor |
| Doña Lingina Jiménez López | Viuda | Infantería | Comandante D. Agustín Ruiz Pascual |
| Doña Angéles Ramírez Ibarrola | Viuda | Artillería | Comandante D. José Sánchez Val |
| Doña Josefina Rodríguez Fresneda | Viuda | Ingenieros | Comandante D. Rafael Callejón Corral |
| Doña Carmen Butragueño Moreno | Viuda | Ingenieros | Ayudante jefe, D. Francisco Chúntichaga Larrain |
| Doña Dolores Martínez Fernández | Viuda | Ingenieros | Capitán ayudante D. Dositio Suárez Díaz |
| Doña Evangelina Sargatal Siñigo | Viuda | Sanidad Militar | Capitán D. Juan Bohórquez Palacios |
| Doña Pilar García Benito | Viuda | Infantería | Teniente D. Rafael Alonso Amet |
| Doña Remedios Martín Oliva | Viuda | Sanidad Militar | Teniente D. Domingo González Callejón |
| Doña Carmen Lucas del Valle | Viuda | Sanidad Militar | Practicante de 1.º D. Manuel San Román Méndez |
| Doña Dolores Martín Aznar | Viuda | Ayacación | Teniente D. Antonio Sánchez Alcalde |
| Doña Eva del Transito Zepeda Ze-peda | Viuda | Guardia Civil | Teniente D. Esteban Rovira Pacheco |
| Doña Cirila Cea del Castillo | Viuda | Policía Armada | Teniente D. Félix Usano Usano |
| Doña Adoración Salas Lázaro | Viuda | Infantería | Subteniente D. Alejandro Martín Tersa |
| Doña Soledad Fuentes Asenjo | Viuda | Artillería | Brigada complemento D. Manuel García Balosa |
| Doña Teresa Martín Huerta | Viuda | Ingenieros | Brigada D. Rafael Díaz Carralero |
| Doña Juana Rebassa Xamena | Viuda | Intendencia | Brigada complemento D. Aurelio del Año Ceballos |
| Doña M.ª Luisa Larrañaga Villa | Viuda | Artillería | Brigada complemento D. José Espinosa Núñez |
| Doña Amelia Pampliega Pampliega | Viuda | Aviación | Sargento primero especialista D. José-María Muñoz Arroyo |
| Doña Eutropia Mazo Flores | Viuda | Infantería | Sargento D. Marcelino Sánchez Sánchez |
| Doña Julia Aguado Rodríguez | Viuda | Infantería | Sargento D. Antonio-Emiliano Gutiérrez Pleite |
| Doña María Caamaño N. | Viuda | Infantería | Sargento D. Daniel Liste García |
| Doña Dorinda Vázquez Srijo | Viuda | Mutilados | Sargento D. Ramón Barro Martínez |
| Doña Antonia Pérez Guillén | Viuda | Mutilados | Sargento honorario D. Juan Fernández Cortés |
| Doña Carmen Ascencio Iglesias | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Antonio Jiménez Jiménez |
| Doña Ana Rodríguez Cuevas | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Miguel Martín Martín |
| Doña M.ª Rosa Muñoz Berangue | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Máximo Quismondo Muñoz |
| Doña Delphina Carrasco Velarde | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Arturo Nogueiras Gómez |
| Doña Ana Donaire Palma | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Francisco Cabello Benítez |
| Doña Marfa del Val Saez | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Ricardo Marquina Muruzabal |
| Doña María Gallart Blasi | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Rufino Jiménez Peña |
| Doña M.ª del Carmen Guardia Tejero | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Juan Manella Correa |
| Doña Mariana Roms Bosch | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Juan Mata Carrillo |
| Doña Hermisinda Méndez Viso | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. José Rodríguez Justo |
| Doña María García Trujillo | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. José Moreno Montes |
| Doña Filomena Díaz Vande | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Martín Arnedillo Iriarte |
| Doña M.ª Teresa Luis Aguirre | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. Justo Rodríguez Lozano |
| Doña Matilde Ramírez Mecinas | Viuda | Guardia Civil | Guardia D. José Alvaro Manzanares |
| Doña Concepción Maestro Maestro | Viuda | Policía Armada | Cabo primero D. Norberto Clemente García |
| Doña Mercedes Menéndez Villacorta | Viuda | Policía Armada | Policía D. Francisco Arroyo Torres |
| Doña Romana Gómez y San Frutos | Viuda | Policía Armada | Policía D. Marcos de Diego Martín |
| Doña María Santiago y Morales | Viuda | Policía Armada | Policía D. Cecilio Alonso Valle |
| Doña Magdalena Torres Jiménez | Viuda | Carabineros | Carabineiro D. Isacio Abad Sánchez |
| Doña Constantina Serrano Ramos | Madre | Legión | Cabo D. Gerardo Pérez Serrano |
| Doña Angeles Olivera Beijines | Madre | Legión | Cabo D. José Fabián Olivera |
| Doña Teresa Muñoz Ralda | Madre | Legión | Cabo D. José Vallente Muñoz |
| Doña Rosario Montero Díaz | Madre | Legión | Cabo D. Luis Clavero Montero |
| Doña Teresa Moscoso Carretero | Madre | Legión | Cabo D. Manuel Estudero Moscoso |
| Doña Teresa Martínez Rebollo | Viuda | Legión | Cabo D. Julián Sánchez Díaz |
| Doña Elba Sánchez Henrera | Viuda | Legión | Cabo D. Federico Planzol Jiménez |
| Doña Castorina Subero Cambos | Viuda | Legión | Cabo D. Justo Alcadío Martínez |
| Doña Anunciación Múgica Melón | Madre | Legión | Cabo D. Tomás Salsamendi Múgica |
| Doña Carmen Montaño Hernández | Viuda | Legión | Cabo D. Francisco Robles Palmero |
| Doña Asturión Bellosio Bados | Madre | Legión | Cabo D. José Soria Belloso |
| Doña Margarita Brullé Pérez | Viuda | Legión | Cabo D. José Domínguez Rodríguez |
| Doña Filomena Fernández Gutiérrez | Viuda | Legión | Cabo D. Jerónimo Fernández Alejojar |
| Doña Ana Burgos González | Madre | Legión | Cabo D. Ramón Romero Burgos |
| Doña Antonia Cuesta Barragán | Madre | Legión | Cabo D. Francisco Rodríguez Cuesta |
| Doña Genoveva González Estévez | Madre | Legión | Cabo D. José Domínguez González |
| Doña Gertrudis Ayuso Molina | Viuda | Legión | Cabo D. José Caldero Barquerero |
| Doña Ana Veralt Suárez | Viuda | Legión | Cabo D. Miguel Gutiérrez García |

F E S C I T A

| Regulador — Pesetas | % Aplicado | Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas | Disposiciones que amparan los señalamientos | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | Localidad de residencia | Núm. de obser- vacio- nes |
|---------------------------|---------------|--|---|--|-----------|------|---|-------------------------|------------------------------------|
| | | | | Día | Mes | Año | | | |
| 32.666,00 | 25 | 8.166,66 | | 1 | abril | 1974 | Madrid ... | Madrid | |
| 32.666,00 | 25 | 8.166,66 | | 1 | mayo | 1974 | S. Cruz T. ... | Santa Cruz de Tenerife | |
| 32.666,00 | 25 | 8.166,66 | | 1 | marzo | 1974 | Barcelona ... | Badalona | |
| 32.166,00 | 25 | 7.291,66 | | 1 | mayo | 1974 | León ... | León | |
| 27.766,00 | 25 | 6.931,00 | | 1 | mayo | 1974 | Las Palmas ... | Las Palmas | |
| 29.166,00 | 25 | 7.291,66 | | 1 | marzo | 1974 | Lérida ... | Lérida | |
| 29.666,00 | 25 | 7.366,66 | | 1 | abril | 1974 | Vizcaya ... | Bilbao | |
| 36.833,00 | 25 | 6.708,33 | | 1 | marzo | 1974 | Barcelona ... | Barcelona | |
| 32.233,00 | 25 | 7.058,33 | | 1 | diciembre | 1973 | Ceuta ... | Tánger | |
| 33.700,00 | 25 | 7.115,00 | | 1 | abril | 1974 | Madrid ... | Madrid | |
| 39.750,00 | 25 | 7.437,50 | | 1 | abril | 1974 | La Coruña ... | La Coruña | |
| 36.016,00 | 25 | 6.504,16 | | 1 | abril | 1974 | Madrid ... | Madrid | |
| 21.466,00 | 25 | 5.366,66 | | 1 | mayo | 1974 | Gijón ... | Gijón | |
| 20.766,00 | 25 | 5.191,66 | | 1 | marzo | 1974 | Granada ... | Granada | |
| 28.000,00 | 25 | 7.000,00 | | 1 | abril | 1974 | Las Palmas ... | Las Palmas | |
| 31.100,00 | 25 | 5.775,00 | | 1 | marzo | 1974 | Alicante ... | Alicante | |
| 18.666,00 | 25 | 4.666,66 | | 1 | marzo | 1973 | Madrid (Néma- nia-Extran.) ... | Madrid | |
| 19.600,00 | 25 | 4.900,00 | | 1 | abril | 1974 | Valladolid ... | Valladolid | |
| 17.883,00 | 25 | 4.345,83 | | 1 | abril | 1974 | Zaragoza ... | Zaragoza | |
| 12.483,00 | 25 | 3.120,83 | | 1 | febrero | 1974 | Sevilla ... | Sevilla | |
| 12.716,00 | 25 | 3.179,16 | | 1 | abril | 1974 | Cuenca ... | Tarazona | |
| 13.688,00 | 25 | 3.470,83 | | 1 | febrero | 1973 | Baleares ... | Palma de Mallorca | 2 |
| 13.688,00 | 25 | 3.470,83 | | 1 | noviembre | 1973 | Vizcaya ... | Bilbao | |
| 11.900,00 | 25 | 2.975,00 | | 1 | marzo | 1974 | Madrid ... | Madrid | |
| 13.183,00 | 25 | 3.295,83 | | 1 | abril | 1974 | Barcelona ... | Tarrasa | |
| 7.583,00 | 25 | 1.893,83 | | 1 | enero | 1974 | Toledo ... | Bargas | |
| 13.183,00 | 25 | 3.295,83 | | 1 | abril | 1974 | La Coruña ... | Coristanco-C. | |
| 7.583,00 | 25 | 1.893,83 | | 1 | marzo | 1974 | La Coruña ... | Santiago de Compostela | |
| 7.583,00 | 25 | 1.893,83 | Estatuto y Leyes 82/61 112/66 | 1 | febrero | 1974 | Málaga ... | Alhaurín G. | |
| 9.100,00 | 25 | 2.275,00 | | 1 | abril | 1974 | Jerez F. ... | Jerez de la F. | |
| 9.100,00 | 25 | 2.275,00 | y 31/73 | 1 | marzo | 1974 | Sevilla ... | Estepe | |
| 8.166,00 | 25 | 2.041,66 | y Decreto 1599/72 | 1 | enero | 1974 | Tarragona ... | Tarragona | |
| 8.166,00 | 25 | 2.041,66 | | 1 | marzo | 1974 | Barcelona ... | Hospitalet | |
| 10.033,00 | 15 | 1.505,00 | | 1 | abril | 1974 | Málaga ... | Alhaurín T. | |
| 8.633,00 | 15 | 1.295,00 | | 1 | marzo | 1974 | Navarra ... | Pamplona | |
| 9.566,00 | 15 | 1.435,00 | | 1 | abril | 1974 | Barcelona ... | Barcelona | |
| 9.566,00 | 15 | 1.435,00 | | 1 | abril | 1974 | Granada ... | Granada | |
| 9.100,00 | 15 | 1.365,00 | | 1 | marzo | 1974 | Tarragona ... | Tortosa | |
| 9.100,00 | 15 | 1.365,00 | | 1 | mayo | 1974 | Pontevedra ... | Monlla | |
| 9.566,00 | 25 | 2.301,66 | | 1 | abril | 1974 | Granada ... | Granada | |
| 10.033,00 | 25 | 2.508,33 | | 1 | diciembre | 1973 | Madrid ... | Madrid | |
| 10.033,00 | 25 | 2.508,33 | | 1 | abril | 1974 | S. Cruz T. ... | Icod de los V. | |
| 10.500,00 | 25 | 2.625,00 | | 1 | mayo | 1974 | Valencia ... | Puebla Larga | |
| 11.375,00 | 25 | 2.849,75 | | 1 | enero | 1974 | Madrid ... | Madrid | |
| 10.500,00 | 15 | 1.575,00 | | 1 | mayo | 1974 | Madrid ... | Madrid | |
| 10.036,00 | 15 | 1.505,00 | | 1 | abril | 1974 | Madrid ... | Madrid | |
| 9.100,00 | 15 | 1.365,00 | | 1 | mayo | 1974 | Vizcaya ... | Bilbao | |
| 9.100,00 | 25 | 2.275,00 | | 1 | abril | 1974 | Melilla ... | Melilla | |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Navarra ... | Ribafonda | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Dos Hermanas | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Sevilla | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Barcelona ... | Barcelona | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Ecija | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Sevilla | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Sevilla | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Sevilla | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Mondaví | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Estella | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Madrid ... | Madrid | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Navarra ... | Tudela | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Sevilla | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Mina de St. Quiteria | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Pitas | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Sevilla | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Orense ... | Puente Barjas | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Cáceres ... | Madrigalejo | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 | octubre | 1973 | Sevilla ... | Sevilla | 3 |

| Nombre de los beneficiarios | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|--|------------------------------|-----------------------|--|
| Doña Manuela Cárdenas Barrios | Madre | Legión | Cabo D. Manuel Cárdenas Barrios |
| Doña Serapia Casillas Martín | Madre | Legión | Cabo D. Nicasio Fernández Casillas |
| Doña Sabina Castillo Munamiz | Madre | Legión | Cabo D. Victoriano Zuazo Castillo |
| Doña María Martínez Vaquero | Madre | Legión | Cabo D. Evaristo Melián Martínez |
| Doña María Lago Vieitez | Madre | Legión | Cabo D. Vicente González Lago |
| Doña Manuela Laceras Cajaraville ... | Viuda | Legión | Cabo D. Esteban Paseiro Iglesias |
| Doña Elena Rey Suárez | Viuda | Legión | Cabo D. Aurelio Álvarez López |
| Doña M.ª Concepción Menéndez Fernández | Madre | Legión | Cabo D. Antonio Flórez Menéndez |
| Doña María Pazos Pazos | Viuda | Legión | Cabo D. Alfonso Franco Bugallo |
| Doña Concepción Parámes Martínez ... | Viuda | Legión | Cabo D. Juan Fernández Rodríguez |
| Doña Francisca Ledesma Escorza ... | Viuda | Legión | Cabo D. José Conejo Díaz |
| Doña Josefa Malvido Montejano ... | Madre | Legión | Cabo D. Manuel Graña Malvido |
| Doña M.ª Josefina Troitiño Magán ... | Madre | Legión | Cabo D. Constantino Troitiño Magán ... |
| Doña Pastora Marcos Mesón | Viuda | Legión | Cabo D. Manuel Ruiz Benítez |
| Doña Josefina Orge Fernández | Madre | Legión | Cabo D. Francisco Fernández Orge ... |
| Doña Carmen Padín Domínguez ... | Madre | Legión | Cabo D. Ricardo Padín Padín |
| Doña Gregoria Méndez Bello | Viuda | D. E. V. | Cabo D. Jesús-Maria López Andrés |
| Doña Patrocinio Martínez Marín ... | Madre | D. E. V. | Cabo D. Eduardo Núñez Martínez |
| Doña Caridad Domínguez Ruiz ... | Madre | D. E. V. | Cabo D. Manuel Martínez Domínguez ... |
| Doña Ramona Falcón Sánchez ... | Madre | D. E. V. | Cabo D. Juan-Antonio León Falcón ... |
| Doña Hermilia Frechilla Martín ... | Viuda | D. E. V. | Cabo D. Pedro Martín Fernández ... |
| Doña Aurelia Medrano Vidal | Madre | D. E. V. | Cabo D. Angel Soria Medrano |
| Doña Encarnación del Aguila de la Fuente | Madre | D. E. V. | Cabo D. Gonzalo Domínguez del Aguila ... |
| Doña Valeriana González Arroyo ... | Viuda | D. E. V. | Cabo D. José Iglesias Monaster ... |
| Doña Pastora Laguna Fernández ... | Madre | D. E. V. | Cabo D. Manuel Lucena Laguna ... |
| D. Católico Cardán García | Padre | Legión | Cabo D. Miguel Cardán Lavilla ... |
| Doña Macaria Lavilla Vitas ... | Madre | Legión | |
| D. José Martín Villalba | Padre | D. E. V. | Cabo D. Joaquín Martín García ... |
| Doña Trinidad García Martínez ... | Madre | D. E. V. | |
| D. Agustín Cruz Díaz | Padre | D. E. V. | Cabo D. Santiago Cruz Martín ... |
| Doña María Martín Cabeza | Madre | D. E. V. | |
| Doña Encarnación González Flores ... | Madre | D. E. V. | Soldado D. Antonio Gutiérrez González ... |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 18 de junio de 1973 («B. O. E.» núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirlo al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. E.» número 363), recurso contencioso-administrati-

vo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1.—Todas las pensiones a percibir

por este capital (Madrid), deberán ser abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2.—Desde la fecha de arranque, al 31 de agosto de 1973, la percibirá a razón de 3.293,83 ptas. mensuales.

3.—Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque, hasta el 31 de diciembre de 1973,

| Regulador — Pesetas | % Aplicado | Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas | Disposiciones que amparan los señalamientos | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago | Localidad de residencia | Num. de observaciones |
|---------------------------|------------|---|---|--|--|-------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | (1) | | | | |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | Sevilla | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Toledo | Nambroca | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Navarra | Peralta x | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | Pontevedra ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | Villanueva ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | Perdecanay ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | Villagarcía ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Oviedo | Moreda | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | Estribeira ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | La Cariza ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | Sevilla | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | Coiro-Gangas ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | Pedreiras ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | Sevilla ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | Marín ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | Estatuto y Leyes 82/61 | 1 octubre 1973 | Pontevedra ... | Villanueva ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | 112/66 | 1 octubre 1973 | Madrid | Madrid ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | y 31/73 | 1 octubre 1973 | Sevilla | Sevilla ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | y Decreto 1589/72 | 1 octubre 1973 | Sevilla | Sevilla ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | Viso del A. ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Palencia | Palencia ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Barcelona ... | Hospitalet ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | Sevilla ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | Alcalá ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | Elche ... | 3 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Navarra | Buitel ... | 4 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | Sevilla ... | 4 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | S. Juan de Aznalfarache | 4 |
| 4.494,16 | 100 | 4.494,16 | | 1 octubre 1973 | Sevilla | Dos Hermanas ... | 5 |

percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la que se indica en relación.

4.—Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, a razón de 4.156,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según figura relación.

partir del 1 de enero de 1974, la que se indica en relación.

5.—Pensión actualizada, que percibirá, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, a razón de 4.156,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según figura relación.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienza con doña María del Sacramento García de Guadiana Artaloytia, y termina por doña Rosa Escartín Bolca.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

| Nombre de los beneficiarios | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|-----------------------|---|
| Doña María del Sacramento García de Guadiana Artaloytia | Viuda | Caballería | Coronel D. Enrique Dalias Cuena |
| Doña María Fito García | Viuda | Caballería | Coronel honorario D. Eleuterio Velasco Joaquín |
| Doña Cruz Compaired Iriarte | Viuda | Infantería | Coronel D. Enrique Pastrana Pérez |
| Doña Obdulia Pérez López | Huér纺na | Artillería | Teniente coronel D. Pedro Pérez Hernández |
| Doña María del Carmen Alvarez de Tejera Jove | Huér纺na | Artillería | Teniente coronel D. Plácido Alvarez de Tejera Jove |
| Doña Isabel de Varastegui Jabat | Huér纺na | Caballería | Teniente coronel D. Valentín de Varastegui y Hernández de Navarrete |
| Doña Angeles Bayo Alesandry | Huér纺na | | Teniente coronel D. Eduardo Bayo Pamies |
| Doña María del Carmen Bayo Alesandry | Huér纺na | Intendencia | |
| Doña Francisca Rodríguez Fontán | Viuda | Intendencia | Teniente coronel D. Manuel Landaburu Asenjo |
| Doña Milagros Herrada Martín | Viuda | Infantería | Comandante D. Francisco Sánchez Torres |
| Doña Pura Merino Ruiz | Huér纺na | Infantería | Comandante D. Nicolás Merino Villanueva |
| Doña Natividad Merino Ruiz | Huér纺na | | |
| Doña María Teresa de Fuentes Gómez de Salazar | Huér纺na | Infantería | Comandante D. José de Fuentes Cervera |
| Doña Concepción de Miguel López | Viuda | Ingenieros | Comandante honorario D. Roberto Elorza Rosales |
| Doña Josefina Ocerin Garcia | Viuda | Caballería | Comandante de Equitación D. Julio Xifra Díaz |
| Doña María Dolores Alvarez Miranda | Huér纺na | Carabineros | Comandante D. Bernardino Alvarez Alvarez |
| Doña Dolores Lobatón Moreno | Viuda | Armada | Comandante de Infantería de Marina D. Alfonso Aragón Junquera |
| Doña Virgilia Ramírez Ramos | Viuda | Infantería | Capitán D. Gabriel Fernández Rodríguez |
| Doña Matilde González de Miguel | Viuda | Infantería | Capitán D. Mariano Escandoni Solana |
| Doña Josefa Merodio Panades | Huér纺na | Infantería | Capitán honorario D. Angel Merodio Alarcón |
| Doña Dulce-Maria Huerta Mier | Huér纺na | Infantería | Capitán honorario D. Genaro Huerta Alonso |
| Doña Angeles Renedo Martín | Viuda | Caballería | Capitán D. Miguel Contreras Collado |
| Doña María de los Angeles-Bárbara Martín Mateos | Viuda | CIAC. | Capitán D. Luis de la Chica Luque |
| Doña Carmen de la Torre Arausquin | Huér纺na | | |
| Doña María del Pilar de la Torre Arausquin | Huér纺na | Oficinas Militares | Oficial primero D. Manuel de la Torre Regidor |
| Doña Caridad Prades Victoria | Huér纺na | Infantería | Teniente D. Protasio Prades Gozalvo |
| Doña Carmen Prades Victoria | Huér纺na | Infantería | Teniente D. Bonifacio Segura Aybar |
| Doña Angeles Segura López | Huér纺na | Infantería | |
| Doña Francisca Cano Jiménez | Viuda | | |
| Doña Margarita González Belenguer | Huér纺na | | |
| Doña Francisca González Cano | Huér纺na | Caballería | Teniente D. Ramón González Rivera |
| Don José Ramón González Cano | Huér纺na | | |
| Don Ramón González Cano | Huér纺na | | |
| Doña Julia Sánchez Domínguez | Viuda | CAISE | Topógrafo D. Francisco Pascual Martínez |
| Doña María Gloria Bañuelos Navarrete | Viuda | Caballería | Teniente remontista D. Cristóbal Roa Abad |
| Doña Julia Gómez de Lerena | Viuda | CAISE | Auxiliar administrativo D. Eladio Mauricio Pascual |
| Doña Lucha Verdugo Llorente | Viuda | CAISE | Auxiliar D. Emediano de Diego García |
| Doña Arsenia de las Mercedes Colmenero García | Viuda | Oficinas Militares | Teniente D. Isaac Abellos González |
| Doña Antonia Ros Morca | Viuda | Armada | Teniente de máquinas D. Francisco González Martínez |
| Doña Aleicia-Concepción Alvarez Rodríguez | Huér纺na | Guardia Civil | Teniente D. Manuel Alvarez Sarandes |
| Doña Josefina Salcedo Sánchez | Huér纺na | Guardia Civil | Teniente D. Pedro Salcedo Rubio |
| Doña Carmen Salcedo Sánchez | Huér纺na | | |
| Doña Antonia Allepuz Vera | Huér纺na | Infantería | Segundo teniente D. Modesto Allepuz Fabregat |
| Doña Florentina Allepuz Vera | Huér纺na | | |
| Doña María Alvarino Piñón | Viuda | Armada | Segundo teniente de Infantería de Marina D. Emilio Ontañón Gómez |
| Doña Pilar Agustín Murillo | Huér纺na | Ejército | Segundo teniente de Administración Militar D. Gerardo Agustín Pérez |
| Doña Florentina Chamorro García | Viuda | Infantería | Alférez D. Manuel Martín Domínguez |
| Doña Caridad González León | Viuda | Infantería | Alférez D. Francisco Jiménez Carrasco |
| Doña Hermitana Feijoo Costela | Huér纺na | Infantería | Alférez D. Gregorio Feijoo Seoane |

QUE SE CITA

| Regulador — Pesetas | % Aplicado | Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas | Disposiciones que emparan los señalamientos | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión — Mes Año | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | Localidad de residencia | Núm. de obser- vacio- nes |
|---------------------------|---------------|---|--|--|---|----------------------------|------------------------------------|
| | | | | | | | |
| 35.000,00 | 25 | 8.750,00 | | 1 septiembre 1973 | Cáceres | Trujillo | 2 |
| 27.300,00 | 25 | 6.825,00 | | 1 septiembre 1973 | Valladolid | Valladolid | 2 |
| 35.000,00 | 25 | 8.750,00 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 25.333,00 | 25 | 6.333,33 | | 1 marzo 1974 | Madrid | Madrid | 1 |
| 31.500,00 | 25 | 7.875,00 | | 1 marzo 1974 | Gijón | Gijón | 1 |
| 30.333,00 | 25 | 7.583,33 | | 1 agosto 1973 | Madrid | Madrid | 3 |
| 29.166,00 | 25 | 7.291,66 | | 1 agosto 1973 | Málaga | Málaga | 4 |
| 32.066,00 | 25 | 8.166,00 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 28.233,00 | 25 | 7.058,33 | | 1 septiembre 1973 | Toledo | Toledo | 2 |
| 28.000,00 | 25 | 7.000,00 | | 1 septiembre 1973 | Gipúzcoa | San Sebastián | 5 |
| 24.500,00 | 25 | 6.125,00 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 27.416,00 | 25 | 6.854,16 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 23.833,33 | 100 | 23.833,33 | | 1 enero 1974 | Madrid | Madrid | 6 |
| 18.666,00 | 25 | 4.666,66 | | 1 mayo 1974 | Madrid | Madrid | 1 |
| 25.800,00 | 25 | 6.300,00 | | 1 septiembre 1973 | Cádiz | Cádiz | 2 |
| 24.850,00 | 25 | 6.212,50 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 24.150,00 | 25 | 6.037,50 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 19.133,00 | 25 | 4.783,33 | | 1 mayo 1970 | Barcelona | San Sadurní de Noya ... | 7 |
| 19.133,00 | 25 | 4.783,33 | | 1 abril 1974 | Oviedo | Oviedo | 1 |
| 28.463,00 | 25 | 6.020,83 | Estatuto y Leyes 82/81 112/63 7/72, 20/73 y 31/73 y Decretos 329/67 y 1599/72 | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 28.816,00 | 25 | 7.204,16 | | 1 noviembre 1973 | Sevilla | Sevilla | 8 |
| 25.836,00 | 25 | 6.320,16 | | 1 febrero 1974 | Alava | Vitoria | 4 |
| 26.300,00 | 25 | 5.075,00 | | 1 febrero 1974 | Cartagena | Cartagena | 4 |
| 21.933,00 | 25 | 5.483,33 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 26.300,00 | 15 | 3.045,00 | | 1 enero 1974 | Segovia | Segovia | 9 |
| 21.933,00 | 25 | 5.483,33 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 28.333,00 | 25 | 5.633,33 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 18.900,00 | 25 | 4.725,00 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 17.083,00 | 25 | 4.258,33 | | 1 septiembre 1973 | Segovia | Segovia | 2 |
| 18.900,00 | 25 | 4.725,00 | | 1 septiembre 1973 | Madrid | Madrid | 2 |
| 20.760,66 | 100 | 20.760,66 | | 1 septiembre 1973 | Cartagena | Cartagena | 2 |
| 21.466,00 | 25 | 5.366,66 | | 1 marzo 1974 | Pontevedra | Pontevedra | 1 |
| 19.833,00 | 25 | 4.958,33 | | 1 agosto 1973 | Murcia | Murcia | 4 |
| 15.666,00 | 25 | 3.908,33 | | 1 septiembre 1973 | Cartagena | Cartagena | 5 |
| 15.666,00 | 25 | 3.908,33 | | 1 septiembre 1973 | El Ferrol del C. | El Ferrol del Caudillo ... | 2 |
| 17.886,00 | 25 | 4.416,66 | | 1 septiembre 1973 | Guipúzcoa | San Sebastián | 2 |
| 18.833,33 | 100 | 18.833,33 | | 1 septiembre 1973 | Cáceres | Plasencia | 2 |
| 16.333,00 | 25 | 4.083,33 | | 1 septiembre 1973 | Cartagena | Cartagena | 2 |
| 16.400,00 | 25 | 4.025,00 | | 1 septiembre 1973 | Orense | Orense | 2 |

| Nombre de los beneficiarios | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|-----------------------|--|
| Doña Isabel Alarcón Ruiz | Viuda ... | Ejército | Alférez especialista picador D. Emilio Riaño Gutiérrez ... |
| Doña Joaquina Bolaños Barroso | Viuda ... | Caballería | Subteniente D. Serafín Silva Martínez ... |
| Don José María Jover Muñiz | Huérnfano ... | Ejército | Subteniente especialista D. Martín Jover Muñiz ... |
| Doña Carmen López Navarro | Huérnfana ... | Guardia Civil ... | Subteniente D. Ángel López Valero ... |
| Doña Elisa Bohoyo González | Viuda ... | Infantería ... | Brigada D. Pablo Luengo Casas ... |
| Doña María Bajo Pedrón | Viuda ... | Infantería ... | Brigada Complemento, D. Belisario González Redondo ... |
| Doña Pilar Val Lainez | Huérnfana ... | Infantería ... | Músico de 1.ª D. Luis Val Urzainqui ... |
| Doña Luisa Val Lainez | Huérnfana ... | | |
| Doña Gabriela Sánchez González | Viuda ... | Infantería ... | Suboficial M. Banda, D. Francisco Camoiras Vázquez ... |
| Doña Paula Ruiz Martín | Viuda ... | Infantería ... | Maestro de Banda, D. Pedro Torca Aranzuelo ... |
| Doña Rosario Garrido Berenguer ... | Viuda ... | Artillería ... | Brigada D. Juan Valverde Barquero ... |
| Doña Tomasa Rodríguez Acebrón ... | Viuda ... | Caballería ... | Brigada D. Eduardo Velayos Fernández ... |
| Doña Vicenta Domínguez Palomar ... | Viuda ... | Legión ... | Brigada Complemento, D. Graciano Hermoso San Martín ... |
| Doña Encarnación Morales Morales ... | Viuda ... | Legión ... | Brigada, D. Cristóbal Molina Molina ... |
| Doña María Rosa Martín González ... | Viuda ... | Ejército ... | Brigada Especialista D. Fernando Arráez San Juan ... |
| Doña María Garefa Conesa | Viuda ... | CASTA ... | Auxiliar 1.º D. Amadeo Jiménez Lázaro ... |
| Doña Francisca de la Arena Lazaga. | Viuda ... | Armada ... | Brigada escribiente D. Antonio Muñiz de León ... |
| Doña María del Carmen Robles Alonso ... | Huérnfana ... | Intendencia ... | |
| Doña María Anton Batista | Viuda ... | Guardia Civil ... | Auxiliar D. Amancio Robles Sevillano ... |
| Doña Josefa Cánovas Iciar | Madre ... | Aviación ... | Brigada, D. Mariano García Chamizo ... |
| Doña Pilar Vilda Loma | Vienda ... | Aviación ... | Brigada D. Francisco Cánovas Cánovas ... |
| Doña Josefa Gómez Barraguez ... | Viuda ... | Infantería ... | Brigada D. Nicolás Aracena Galaz ... |
| Doña Aurea Rodríguez Dorado ... | Viuda ... | Infantería ... | Sargento primero D. José Agudo Gutiérrez ... |
| Doña Manuela Caervo Mateos ... | Viuda ... | Infantería ... | Sargento D. José Nieto Rabiano ... |
| Doña Urbana de la Cuesta Pérez ... | Viuda ... | Infantería ... | Sargento D. Germán Hernández González ... |
| Doña Araceli Garefa García | Viuda ... | Infantería ... | Sargento D. Antonio Ruiz Carrascal ... |
| Doña Teresa Berrocal Saelices ... | Huérnfana ... | Infantería ... | Cabo (asimilado a sargento), D. Isidoro Gadella Tiente ... |
| Doña Isabel Robles Mayor | Viuda ... | Infantería ... | Sargento de Banda, D. Rafael Berrocal Pajares ... |
| Doña Martina Sánchez Magdaleno ... | Viuda ... | Artillería ... | Sargento de complemento D. Florián Martín Pérez ... |
| Doña Estrella López Carreira ... | Viuda ... | Legión ... | Sargento D. Ciriaco Sanz García ... |
| Doña Matilde Pérez Paños | Huérnfana ... | Guardia Civil ... | Sargento D. Arnoldo López Alemany ... |
| Doña Aurora Gutiérrez Escobar ... | Huérnfana ... | Guardia Civil ... | Sargento D. Ciriaco Pérez Garrido ... |
| Doña Desamparados Prieto Boix ... | Huérnfana ... | Guardia Civil ... | Sargento D. Francisco Gutiérrez López ... |
| Doña Petra Flores Marcos | Viuda ... | Guardia Civil ... | Sargento D. Juan-Bautista Prieto González ... |
| Doña Josefa Fernández Martínez ... | Huérnfana ... | Guardia Civil ... | Sargento D. Juan Tejada Botejara ... |
| Doña Felisa Alonso Fuentes | Viuda ... | Armada ... | Sargento D. Florentino Fernández González ... |
| Doña María Eloisa Barrena Salas ... | Viuda ... | Armada ... | Mecánico segundo D. Juan Rodríguez Sánchez ... |
| Doña Amalia Coca Ruiz | Viuda ... | Aviación ... | Contramaestre D. Manuel Suplet Aragón ... |
| Doña Consuelo Casal Blanco ... | Viuda ... | CAESE ... | Brigada de complemento D. Fernando Arribas Pérez ... |
| Doña Matilde Delgado Cejudo ... | Huérnfana ... | Guardia Civil ... | Conserje D. Ramón Vázquez Casal ... |
| Doña Dolores Cañizares Donate ... | Huérnfana ... | Guardia Civil ... | Cabo D. José Antonio Delgado Domínguez ... |
| Doña Mauricia Bolado López ... | Viuda ... | Guardia Civil ... | Cabo D. Ricardo Cañizares Escandell ... |
| Doña Angela Moredo Holgado ... | Huérnfana ... | Guardia Civil ... | Cabo D. Baldomero Alonso Molina ... |
| Doña Benita Moredo Holgado ... | Huérnfana ... | | |
| Doña Valentina Sacristán Sánchez ... | Huérnfana ... | | Cabo D. Benito Moredo Arroyo ... |
| Doña Aurora Sacristán Sánchez ... | Huérnfana ... | Carabineros ... | |
| Doña Manuela Sacristán Sánchez ... | Huérnfana ... | | Carabinero D. Guillermo Sacristán Pérez ... |
| Don Manuel Rubiño Lorenzo ... | Padre ... | Infantería ... | Cabo D. José Antonio Rubiño Lorenzo ... |
| Doña Carmen Lorenzo Toquero ... | Madre ... | | |
| Doña Concepción González Suárez ... | Madre ... | Legión ... | Cabo D. Evaristo Álvarez González ... |
| Doña Pilar Villaslada Vegas ... | Viuda ... | Carabineros ... | Carabinero D. Francisco Rull Moyano ... |
| Doña Elsa-Aurea Corujo Castro ... | Viuda ... | FF. CC. ... | Cabo D. Gregorio Hernández González ... |
| Doña Alejandro Gontan González ... | Padre ... | Artillería ... | Soldado D. Alejandro Gontan Martín ... |
| Doña Pilar Martín Vázquez ... | Madre ... | | |
| Doña Rosa Escartín Bolea ... | Viuda ... | Infantería ... | Soldado D. Sebastián Pardo Murillo ... |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 18 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del

personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá

advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Es-

| Regulador — Pesetas | % Aplicado | Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas | Disposiciones que emparan los señalamientos | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago | Localidad de residencia | Núm. de obser- vacio- nes | |
|---------------------------|------------|---|---|--|--|-------------------------|------------------------------------|----|
| | | Día | | Mes | Año | | | |
| 17.500,00 | 25 | 4.375,00 | | 1 | septiembre | 1973 | Madrid | 2 |
| 18.083,00 | 25 | 4.583,00 | | 1 | septiembre | 1973 | Salamanca | 2 |
| 18.783,00 | 25 | 4.683,33 | | 1 | abril | 1973 | Madrid | 10 |
| 15.983,00 | 25 | 3.995,00 | | 1 | mayo | 1973 | Valencia | 11 |
| 13.416,00 | 25 | 3.354,16 | | 1 | septiembre | 1973 | Cáceres | 2 |
| 14.116,00 | 25 | 3.529,16 | | 1 | febrero | 1974 | Zamora | 12 |
| 15.883,00 | 25 | 3.470,83 | | 1 | septiembre | 1973 | Madrid | 5 |
| 15.516,00 | 25 | 3.879,16 | | 1 | septiembre | 1973 | Madrid | 2 |
| 15.450,00 | 25 | 4.112,50 | | 1 | septiembre | 1973 | Cartagena | 2 |
| 14.583,00 | 25 | 3.645,83 | | 1 | septiembre | 1973 | Murcia | 2 |
| 14.163,00 | 25 | 3.295,83 | | 1 | septiembre | 1973 | Alcalá de Henares ... | 2 |
| 18.230,00 | 15 | 1.837,50 | | 1 | septiembre | 1973 | Valladolid | 2 |
| 10.850,00 | 100 | 10.850,00 | | 1 | septiembre | 1973 | Murcia | 2 |
| 11.782,00 | 25 | 2.945,83 | | 1 | septiembre | 1973 | Salamanca | 2 |
| 15.916,00 | 25 | 4.229,16 | | 1 | septiembre | 1973 | Murcia | 2 |
| 12.950,00 | 25 | 3.237,50 | | 1 | septiembre | 1973 | Tarancón (Cuenca) ... | 2 |
| 12.016,00 | 25 | 3.004,16 | | 1 | septiembre | 1973 | Cáceres | 2 |
| 11.950,00 | 25 | 3.237,50 | | 1 | septiembre | 1973 | Madrid | 2 |
| 11.550,00 | 100 | 11.550,00 | | 1 | septiembre | 1973 | Murcia | 2 |
| 11.482,00 | 25 | 3.120,83 | | 1 | septiembre | 1973 | Barcelona | 2 |
| 11.066,00 | 25 | 3.206,66 | | 1 | marzo | 1974 | Salamanca | 13 |
| 11.150,00 | 25 | 2.537,50 | | 1 | septiembre | 1973 | Cáceres | 2 |
| 11.343,00 | 25 | 2.595,83 | | 1 | septiembre | 1973 | Villamesías | 2 |
| 11.350,00 | 25 | 3.237,50 | Estatuto y Leyes 82/61 y 112/66 | 1 | septiembre | 1973 | Salamanca | 2 |
| 11.316,00 | 25 | 2.820,16 | 7/72, 20/73 y 31/73 | 1 | septiembre | 1973 | Badajoz | 2 |
| 11.016,00 | 25 | 3.004,16 | y Decretos 329/67 y 1599/72 | 1 | septiembre | 1973 | Guadalajara | 2 |
| 11.008,00 | 25 | 3.470,83 | | 1 | septiembre | 1973 | Murcia | 2 |
| 10.863,00 | 25 | 2.595,83 | | 1 | septiembre | 1973 | Valladolid | 2 |
| 11.016,00 | 25 | 2.654,16 | | 1 | septiembre | 1973 | Lugo | 2 |
| 10.850,00 | 25 | 2.712,50 | | 1 | agosto | 1973 | Madrid | 2 |
| 11.050,00 | 25 | 2.712,50 | | 1 | diciembre | 1973 | Málaga | 2 |
| 11.050,00 | 25 | 2.887,50 | | 1 | octubre | 1973 | Valencia | 2 |
| 11.016,00 | 25 | 3.004,16 | | 1 | septiembre | 1973 | Madrid | 2 |
| 11.716,00 | 25 | 3.179,16 | | 1 | septiembre | 1973 | Cartagena | 2 |
| 11.983,00 | 25 | 2.245,83 | | 1 | septiembre | 1973 | El Ferrol | 2 |
| 11.050,00 | 25 | 3.412,50 | | 1 | septiembre | 1973 | Cádiz | 2 |
| 11.016,00 | 15 | 1.802,40 | | 1 | septiembre | 1973 | San Fernando | 2 |
| 11.016,00 | 25 | 3.095,83 | | 1 | septiembre | 1973 | Madrid | 2 |
| 11.016,00 | 25 | 2.129,16 | | 1 | julio | 1973 | Huelva | 2 |
| 11.050,00 | 25 | 2.362,16 | | 1 | septiembre | 1973 | Murcia | 2 |
| 11.050,00 | 100 | 6.650,00 | | 1 | septiembre | 1973 | Toledo | 2 |
| 7.583,33 | 100 | 7.583,33 | | 1 | septiembre | 1973 | Salamanca | 5 |
| 10.083,00 | 25 | 2.508,33 | | 1 | diciembre | 1973 | Zamora | 4 |
| 1.001,66 | 100 | 1.301,66 | | 11 | julio | 1972 | Granada | 14 |
| 4.419,16 | 100 | 4.419,16 | | 1 | octubre | 1973 | Zaragoza | 15 |
| Minima | 57/60 | 1.125,00 | | 1 | marzo | 1974 | Madrid | 16 |
| Minima | 1/64 | 1.125,00 | | 1 | marzo | 1974 | Vigo | 17 |
| 1.816,66 | 1/64 | 1.125,00 | | 4 | mayo | 1973 | Toledo | 17 |
| 1.816,66 | 100 | 1.316,66 | | 4 | septiembre | 1973 | Zaragoza | 18 |

tado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición, que como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fe-

cha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

por esta capital (Madrid), deberán ser abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de C. Pasivas).

2. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

3. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 7.291,66 pesetas mensuales.

4. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Rehabilitación.

7. Pensión actualizada, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en su rehabilitación de 1 de diciembre de 1973. Desde la fecha de arranque, hasta el 31 de diciembre de 1970, le corresponde percibir la cantidad de 4.544,17 pesetas mensuales.

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 15 de febrero de 1974 (D. O. núm. 63), y se lo hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las can-

tidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

9. La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 50 por 100 y los huérfanos el otro 50 por 100; si la viuda pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los huérfanos; si la aptitud la pierde la huérfana doña Margarita, la pensión pasa por entero a la viuda; si la aptitud la pierden los huérfanos José-Ramón, Ramón o Francisca, su parte acrecerá la de los otros huérfanos que la conserven. Los huérfanos Ramón y José-Ramón, cesarán en su percepción el día 7 de octubre de 1974 y 19 de octubre de 1981 respectivamente por mayoría de edad, y todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. La percibirá hasta el día 25 de abril de 1978, en que cumple la mayoría de edad.

11. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 3.820,83 pesetas mensuales.

12. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

13. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 240), y se lo hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

14. La percibirán en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque, hasta el 31 de diciembre de 1973,

percibirán la cantidad de 1.128,56 pesetas mensuales.

15. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.156,06 pesetas mensuales.

16. Pensión temporal, que percibirá hasta el 28 de febrero de 1980, en que quedará extinguida.

17. La percibirán en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirán la pensión mínima de 1.125,00 pesetas mensuales.

18. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la pensión mínima de 1.125,00 pesetas mensuales.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamari*.

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo, de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Intendencia D. Ursicino Villán Díez y termina con el policía armado don Severino Fernández Medina.

Madrid, 1 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamari*.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Orden retiro D. O. | Haber mensual que le corresponde Pesetas | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar | | | Observaciones |
|---|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|---|--|------------|------|--|------------------------|---------|---------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | | |
| Don Ursicino Villán Díez | Coronel | Intendencia | 87/74 | 28.350,00 | 1 | agosto | 1974 | Valladolid | Valladolid | (20) | |
| Don Fernando Pérez Ramiro | Coronel Interventor | Aviación | 30/74 | 23.350,00 | 1 | julio | 1974 | Sevilla | Sevilla | (20) | |
| Don David González Romero | Coronel honorario | Infantería | 74/74 | 27.300,00 | 1 | julio | 1974 | Barcelona | Barcelona | (2, 20) | |
| Don Barbino Jiménez Quintas | Coronel honorario | Artillería | 54/74 | 28.350,00 | 1 | abril | 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (2, 20) | |
| Don Fernando Girón Camino | Coronel honorario | Artillería | 88/74 | 27.300,00 | 1 | julio | 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (2, 20) | |
| Don Juan López Díaz de la Guardia | Coronel honorario | Ingenieros | 20/74 | 27.300,00 | 1 | mayo | 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (2, 21) | |
| Don Rafael Núñez Quesada | Observador 1.º Arma (TteC) | Armada | 68/74 | 28.350,00 | 1 | septiembre | 1974 | Cádiz | Cádiz | (2) | |
| Don Juan Benjumea Fernández-Angulo | Comandante honr. ^o | Infantería | 74/74 | 23.625,00 | 1 | julio | 1974 | Jerez de la F. | Jerez de la F. | (4, 23) | |
| Don Andrés Constanza Picolo | Comandante honr. ^o | Artillería | 24/74 | 24.575,00 | 1 | mayo | 1974 | Barcelona | Barcelona | (4, 21) | |
| Don Pedro Díaz del Río | Capitán | Oficinas M. | 89/74 | 27.515,00 | 1 | agosto | 1974 | Alora | Málaga | | |
| Don Emilio Suárez Villar | Capitán | Aviación | 12/74 | 25.050,00 | 1 | mayo | 1974 | Zaragoza | Zaragoza | (21) | |
| Don Antonio Recio Ranea | Capitán | Guardia Civil | 66/74 | 20.475,00 | 1 | julio | 1974 | Málaga | Málaga | (21) | |
| Don Antonio García Santos | Teniente | Infantería | 79/74 | 17.536,75 | 1 | julio | 1974 | Zaragoza | Zaragoza | (23) | |
| Don Eduardo Vázquez Hernández | Teniente | Infantería | 97/74 | 16.426,50 | 1 | agosto | 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (23) | |
| Don Julián Corvo Ramajo | Teniente | Artillería | 119/74 | 15.484,00 | 1 | septiembre | 1974 | Salamanca | Salamanca | (23) | |
| Don Basilio Oliva Serrano | Teniente | Oficinas M. | 63/74 | 20.376,00 | 1 | julio | 1974 | Zaragoza | Zaragoza | (23) | |
| Don Diego Gutiérrez Mantero | Maestro Armero | C. A. S. E. | 80/74 | 25.620,00 | 1 | julio | 1974 | Córdoba | Córdoba | (23, 5) | |
| Don Rafael Peña Cachaza | Celador Mayor 1.º P. P. | Armada | 289/73 | 23.310,00 | 1 | julio | 1974 | Melilla | Melilla | (21, 5) | |
| Don Lucinio del Valle García | Teniente | Intendencia | 71/74 | 18.106,66 | 1 | julio | 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (22) | |
| Don Máximo Sanz García | Teniente | P. Armada | 119/74 | 15.034,00 | 1 | agosto | 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (24) | |
| Don Luis Jiménez Chacón | Subteniente | Infantería | 61/74 | 13.533,32 | 1 | abril | 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (23) | |
| Don David Alonso Navas | Subteniente | Espe.º E. T. | 109/74 | 25.200,00 | 1 | junio | 1974 | Pamplona | Navarra | (23) | |
| Don Olegario León Gutiérrez | Subteniente | Aviación | 87/74 | 16.901,00 | 1 | junio | 1974 | Cáceres | Cáceres | (23) | |
| Don Francisco Cueca Romero | Subteniente | Guardia Civil | 117/74 | 15.221,99 | 1 | septiembre | 1974 | Villanueva del F. | Badajoz | (23) | |
| Don Isidro Moreno Rodríguez | Brigada | Legión | 61/74 | 13.965,00 | 1 | agosto | 1974 | Las Palmas | Las Palmas | | |
| Don Manuel Huriado Martínez | Brigada | Legión | 43/74 | 12.040,00 | 1 | mayo | 1974 | Barcelona | Barcelona | | |
| Don Francisco Quesada Pastor | Brigada | Artillería | 98/74 | 12.413,33 | 1 | agosto | 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (23) | |
| Don Marcial Ruiz García | Brigada mecánico | Aviación | 47/74 | 14.505,00 | 1 | agosto | 1974 | Zaragoza | Zaragoza | (23) | |
| Don Antonio Aguilar Ruiz | Brigada | Guardia Civil | 71/74 | 12.413,33 | 1 | julio | 1974 | Málaga | Málaga | (23) | |
| Don Faustino Góderes Zarza | Cabo | Legión | 62/74 | 6.500,00 | 1 | agosto | 1974 | Santa Cruz T. | St. Cruz T. | | |
| Don José Muñoz Rodríguez | Cabo | Legión | 7/74 | 6.089,99 | 1 | abril | 1974 | Melilla | Melilla | | |
| Don Felipe Aranda Guerrero | Cabo | Legión | 98/74 | 6.089,99 | 1 | agosto | 1974 | Melilla | Melilla | | |
| Don Pedro Martín Blázquez | Cabo | Legión | 71/74 | 4.829,99 | 1 | abril | 1974 | Las Palmas | Las Palmas | | |
| Don Antonio Tello García | Cabo | Legión | 267/73 | 2.949,00 | 1 | diciembre | 1973 | Vimballi | Tarragona | | |
| Don Emboiric Ahamed Salem U. Azafate núm. 116 | Cabo | Policia Territorial Sahara | 212/72 | 2.940,00 | 1 | febrero | 1970 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro | (60, a) | |
| Brahim Uld Saled Uld Buella, número 518 | Cabo | Policia Territorial Sahara | 38/73 | 4.666,66 | 1 | marzo | 1973 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro | (60) | |
| Don Embak Uld Lehebib Uld Lahsen núm. 811 | Cabo | Policia Territorial Sahara | 75/73 | 2.940,00 | 1 | abril | 1973 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro | (60) | |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Orden retiro D. O. | Haber mensual que le corresponde Pesetas | Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar | | Observaciones |
|---|---------|--------------------------------|-----------------------|---|---|--|------------------------|---------------|
| | | | | | | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Mohamed Fadé B. Ahamed El Bachir núm. 828 | Cabo | Policia Territorial Sahara ... | 212/72 | 4.312,32 | 1 febrero 1970 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro ... | (b, 60) |
| Chej Uld Ali Salem Uld Hamed número 905 | Cabo | Policia Territorial Sahara ... | 41/72 | 5.413,32 | 1 febrero 1972 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro ... | (60) |
| Hameïdua Uld Abdelfatah Uld Emboiric núm. 910 | Cabo | Policia Territorial Sahara ... | 41/72 | 5.413,32 | 1 febrero 1972 | Villa Cisneros ... | D. G. Tesoro ... | (60) |
| Salec Uld Bachir Uld Brahin número 1.078 | Cabo | Policia Territorial Sahara ... | 183/69 | 6.100,00 | 1 febrero 1970 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro ... | (60, e) |
| Mohamed Uld Ahmed Embaree número 1.342 | Cabo | Policia Territorial Sahara ... | 284/72 | 4.666,66 | 1 febrero 1970 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro ... | (60, d) |
| Suidi Uld Abdelhay Uld Fares número 1.508 | Cabo | Policia Territorial Sahara ... | 298/72 | 2.940,00 | 1 febrero 1970 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro ... | (60, f) |
| Ahmed Uld Ali Uld Amult número 8.145 | Cabo | Policia Territorial Sahara ... | 41/72 | 5.413,32 | 1 diciembre 1971 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro ... | (60) |
| Embarc Uld Lasgac Uld Larosi número 378 | Cabo | Agrupa. Tropas Noma. Sahara | 272/63 | 5.413,32 | 1 febrero 1970 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro ... | (60, g) |
| Haffia Uld Lab Enhannad núm. 423 | Cabo | Agrupa. Tropas Noma. Sahara | 197/62 | 5.413,32 | 1 febrero 1970 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro ... | (60, g) |
| Banda Uld Ali Uld Buchaia número 61.171 | Cabo | Agrupa. Tropas Noma. Sahara | 49/64 | 5.786,66 | 1 febrero 1970 | Aaiún (Sahara) | D. G. Tesoro ... | (60, h) |
| Don José Pérez Robledo | Guardia | Guardia Civil ... | 70/69 | 8.026,66 | 1 septiembre 1973 | Salamanca ... | Salamanca ... | (26, 60) |
| Don Angel Pardo García | Guardia | Guardia Civil ... | 118/69 | 8.026,66 | 1 septiembre 1973 | Burgos ... | Burgos ... | (27, 60) |
| Don Francisco Villalba Amaya | Guardia | Guardia Civil ... | 21/72 | 8.026,66 | 1 septiembre 1973 | Cáceres ... | Cáceres ... | (27, 60) |
| Don Julio Salamanca Ruiz | Guardia | Guardia Civil ... | 167/72 | 8.026,66 | 1 septiembre 1973 | Palma del Río | Córdoba ... | (27, 60) |
| Don Galo Saiz Murciano | Guardia | Guardia Civil ... | 164/71 | 8.026,66 | 1 septiembre 1973 | Centillas ... | Barcelona ... | (27, 60) |
| Don Carlos Rodríguez Rivero | Guardia | Guardia Civil ... | 142/72 | 8.026,66 | 1 septiembre 1973 | Palencia ... | Palencia ... | (27, 60) |
| Don Teófilo Morán Cantero | Guardia | Guardia Civil ... | 100/70 | 8.026,66 | 1 septiembre 1973 | Palencia ... | Palencia ... | (26, 60) |
| Don Mariano Maza Escár | Guardia | Guardia Civil ... | 249/66 | 8.026,66 | 1 septiembre 1973 | Huesca ... | Huesca ... | (26, 60) |
| Don Teodoro Baldonado González | Guardia | Guardia Civil ... | 21/72 | 8.026,66 | 1 septiembre 1973 | Valencia ... | Valencia ... | (27, 60) |
| Don José Becerra Sexto | Guardia | Guardia Civil ... | 195/61 | 5.915,00 | 1 septiembre 1973 | Foz ... | Lugo ... | (27, 60) |
| Don Cidrino Vacas Villoria | Policia | P. Armada ... | 103/72 | 8.773,32 | 1 septiembre 1973 | Guernica ... | Vizcaya ... | (26, 60) |
| Don Virgilio Alonso Rojas | Policia | P. Armada ... | 103/72 | 8.773,32 | 1 septiembre 1973 | Barcelona ... | Barcelona ... | (26, 60) |
| Don Leopoldo Pérez Arias | Policia | P. Armada ... | 241/68 | 8.586,66 | 1 septiembre 1973 | Valladolid ... | Valladolid ... | (26, 60) |
| Don Laureano Alonso González | Policia | P. Armada ... | 165/69 | 8.400,00 | 1 septiembre 1973 | El Ferrol del C. | El Ferrol C. ... | (26, 60) |
| Don Antonio Estévez Miguez | Policia | P. Armada ... | 191/69 | 8.400,00 | 1 septiembre 1973 | Barcelona ... | Barcelona ... | (26, 60) |
| Don Víctor Fuentes Álvarez | Policia | P. Armada ... | 101/70 | 8.400,00 | 1 septiembre 1973 | Burgos ... | Burgos ... | (26, 60) |
| Don Angel Estévez Cobos | Policia | P. Armada ... | 148/68 | 8.400,00 | 1 septiembre 1973 | Cáceres ... | Cáceres ... | (26, 60) |
| Don Justo Peña Antoranz | Policia | P. Armada ... | 197/69 | 8.400,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (26, 60) |
| Don Juan Balduz Hernández | Policia | P. Armada ... | 72/69 | 8.400,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (26, 60) |
| Don Severino Fernández Medina | Policia | P. Armada ... | 119/69 | 8.400,00 | 1 septiembre 1973 | Valladolid ... | Valladolid ... | (26, 60) |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 18 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.600,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 2.793,00 pesetas, que es el 95 por 100, y desde el 1 de enero de 1971 percibirá 2.940,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 4.078,65 pesetas que es el 95 por 100, y desde el 1 de enero de 1971 percibirá 4.293,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(c) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 5.852,00 pesetas que es el 95 por 100, y desde el 1 de enero de 1971 percibirá 6.160,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(h) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 5.497,32 pesetas que es el 95 por 100, y desde el 1 de enero de 1971 percibirá 5.786,66 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la

cantidad mensual de 4.433,27 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo y desde 1 de enero de 1971 percibirá 4.666,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 2.793,00 pesetas, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 2.940,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(g) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 5.112,68 pesetas, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.413,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 1 de junio de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel honorario de Caballería D. Enrique Ramírez Casanova y termina con el policía armado D. Hilario Valiente Martín.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Orden retiro D. O. | Haber mensual que le corresponde Pesetas | Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar | | | Observaciones |
|---|----------------------|-------------------|--------------------|--|--|--|------------------------|------------------|---------------|
| | | | | | | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | | |
| Don Enrique Ramírez Casanova ... | Coronel honorario. | Caballería ... | 293/66 | 28.350,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (2, 20, 60) | |
| Don Julián Redondo Gonzalo ... | Coronel honorario. | Caballería ... | 227/68 | 26.256,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (2, 20, 30, 60) | |
| Don Ramón Trepot Andreu ... | Teniente coronel h. | Artillería ... | 24/74 | 27.300,00 | 1 febrero 1974 | Barcelona ... | Barcelona ... | (3, 20) | |
| Don Jesús López Mallo ... | Comandante ... | Infantería ... | 58/70 | 25.520,00 | 1 septiembre 1973 | Baralla ... | Lugo ... | (20, 30, 62) | |
| Don Antonio Alvarez Alonso ... | Comandante ... | Infantería ... | 38/59 | 25.200,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (20, 30, 60) | |
| Don Manuel Moreno Laguna ... | Comandante ... | Infantería ... | 51/59 | 24.570,00 | 1 septiembre 1973 | Granada ... | Granada ... | (20, 60) | |
| Don Crispín Ramos Fernández ... | Comandante ... | Artillería ... | 191/70 | 25.410,00 | 1 septiembre 1973 | Toledo ... | Toledo ... | (20, 60) | |
| Don Bonifacio Cambra Ajona ... | Comandante ... | Artillería ... | 113/57 | 24.780,00 | 1 septiembre 1973 | Pamplona ... | Navarra ... | (20, 60) | |
| Don Francisco Alias Belenguer ... | Comandante ... | Ingenieros ... | 79/61 | 24.900,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (20, 46, 63) | |
| Don Saturnino Encontra Ciprés ... | Capitán ... | Oficinas M. ... | 86/74 | 23.625,00 | 1 mayo 1974 | Sipán ... | Huesca ... | (21) | |
| Don Faustino del Rey Camarena ... | Capitán ... | Oficinas M. ... | 119/70 | 22.415,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (21, 60) | |
| Don Ramón Vanrell Cifre ... | Capitán ... | Aviación ... | 149/73 | 24.465,00 | 1 abril 1974 | Puerto de P. ... | Baleares ... | (21, 60) | |
| Don Ramón Díaz Suárez ... | Capitán comple. | Infantería ... | 249/63 | 21.630,00 | 1 septiembre 1973 | El Ferrol del. C. ... | El Ferrol del. C. ... | (5, 30, 64) | |
| Don Tomás Ramos Ramos ... | Capitán comple. | Infantería ... | 114/64 | 21.630,00 | 1 septiembre 1973 | Orense ... | Orense ... | (5, 21, 61) | |
| Don Pedro Leo Jiménez ... | Capitán comple. | Infantería ... | 233/65 | 21.210,00 | 1 septiembre 1973 | Cáceres ... | Cáceres ... | (5, 21, 60) | |
| Don Antonio Martín Martín ... | Caoitán comple. | Infantería ... | 246/61 | 21.210,00 | 1 septiembre 1973 | Toledo ... | Toledo ... | (5, 21, 60) | |
| Don Rufino Hernández Sánchez ... | Capitán comple. | Infantería ... | 198/63 | 20.370,00 | 1 septiembre 1973 | Granada ... | Granada ... | (5, 22, 60) | |
| Don Andrés Fernández González ... | Teniente ... | Infantería ... | 252/64 | 20.580,00 | 1 septiembre 1973 | Barcelona ... | Barcelona ... | (23, 32, 61) | |
| Don Francisco Ruedo Bocerá ... | Teniente ... | Infantería ... | 12/66 | 19.320,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (23, 30, 60) | |
| Don Antonio Martín Sánchez ... | Teniente ... | Infantería ... | 233/68 | 19.110,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (23, 60) | |
| Don Luis Durán Aguado ... | Teniente ... | Infantería ... | 148/61 | 18.480,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (23, 60) | |
| Don José García García ... | Teniente ... | Esp.º Remonta ... | 86/66 | 20.580,00 | 1 septiembre 1973 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (23, 60) | |
| Don José Blanco Durán ... | Teniente ... | Artillería ... | 292/73 | 16.053,33 | 1 abril 1974 | Barcelona ... | Barcelona ... | (23, 21, 60, 21) | |
| Don Miguel Sierra Zarzafejo ... | Practicante 1.º Far. | Farmacia M. ... | 273/69 | 25.980,00 | 1 diciembre 1969 | Melilla ... | Melilla ... | (5, 21, 60, 21) | |
| Don José Hernández Toro ... | Teniente ... | Oficinas M. ... | 8/73 | 18.600,00 | 1 septiembre 1973 | Granada ... | Granada ... | (23, 60) | |
| Don Francisco Gago Gago ... | Subteniente ... | P. Armada ... | 60/74 | 14.505,00 | 1 marzo 1974 | Barcelona ... | Barcelona ... | (23) | |
| Don Juan de Dios Félix Narros ... | Bri. Matro. Banda | Ingenieros ... | 89/59 | 13.751,99 | 1 septiembre 1973 | Barcelona ... | Barcelona ... | (23, 60) | |
| Don Juan de la Cruz Martínez Ca-beza de Vaca y Campillo ... | Brigada ... | G. Civil ... | 48/74 | 12.226,66 | 1 junio 1974 | Cartagena ... | Cartagena ... | (23) | |
| Don Pedro Rineda Jiménez ... | Sargento primero... | P. Armada ... | 119/74 | 12.180,00 | 1 julio 1974 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (23) | |
| Don Domingo Ibáñez Madrona ... | Sargento ... | G. Civil ... | 84/74 | 11.235,00 | 1 mayo 1974 | Murcia ... | Murcia ... | (23) | |
| Don Félix Casirillo Rodrigo ... | Sargento ... | G. Civil ... | 96/74 | 9.506,66 | 1 agosto 1974 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (23) | |
| Don Joaquín Carballido Mouriz ... | Sargento ... | P. Armada ... | 119/74 | 10.360,00 | 1 julio 1974 | Lugo ... | Lugo ... | (23) | |
| Don José Fernández Campo ... | Cabo primero ... | G. Civil ... | 48/74 | 6.486,66 | 1 marzo 1974 | Inca ... | Baleares ... | | |
| Don Antonio Gorostidi Córdoba ... | Cabo primero ... | Legión ... | 82/74 | 5.337,49 | 1 agosto 1974 | Córdoba ... | Córdoba ... | | |
| Don Angel Mera Urbano ... | Cabo ... | Legión ... | 71/74 | 4.021,99 | 1 enero 1973 | Las Palmas ... | Las Palmas ... | | |
| Don Ginés Balastegui Crespo ... | Guardia ... | G. Civil ... | 71/74 | 9.146,66 | 1 julio 1974 | Garrucha ... | Almería ... | (26) | |
| Don Eduvino Campo Garrido ... | Guardia ... | G. Civil ... | 71/74 | 8.600,99 | 1 abril 1974 | Barcelona ... | Barcelona ... | (27) | |
| Don Pedro Carralero Almendros ... | Guardia ... | G. Civil ... | 71/74 | 8.190,00 | 1 abril 1974 | Alfafar ... | Valencia ... | (28) | |
| Don Ignacio del Barco Manjón ... | Guardia ... | G. Civil ... | 48/74 | 8.190,00 | 1 marzo 1974 | Albuixech ... | Valencia ... | (28) | |
| Don Enrique Santoyo Ortega ... | Guardia ... | G. Civil ... | 71/74 | 8.400,00 | 1 julio 1974 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (26) | |
| Don Francisco Ledesma Sánchez ... | Guardia ... | G. Civil ... | 294/73 | 8.400,00 | 1 abril 1974 | Badajoz ... | Badajoz ... | (26, 60) | |
| Don Eugenio Coca Duque ... | Guardia ... | G. Civil ... | 71/74 | 8.400,00 | 1 julio 1974 | Madrid ... | D. G. Tesoro ... | (26) | |

| NOMBRE | Empleo | Arma o Cuerpo | Orden retiro D. O. | Haber mensual que le corresponde Pesetas | Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar | | | Observaciones |
|-----------------------------------|---------|---------------|-----------------------|---|---|--|------------------------|------|---------------|
| | | | | | | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | | |
| Don José Blanco Suárez | Guardia | G. Civil | 84/74 | 8.026,66 | 1 julio 1974 | Juaneada | La Coruña | (27) | |
| Don Restituto Cuesta San Millán | Guardia | G. Civil | 71/74 | 8.026,66 | 1 julio 1974 | Tarragona | Tarragona | (27) | |
| Don Salvador Rojas Rubio | Guardia | G. Civil | 117/74 | 8.026,66 | 1 septiembre 1974 | San Pedro de M. | Badajoz | (27) | |
| Don José Fulleral Pastor | Guardia | G. Civil | 96/74 | 8.026,66 | 1 agosto 1974 | Luna | Zaragoza | (26) | |
| Don Juan Márquez Sánchez | Guardia | G. Civil | 71/74 | 8.026,66 | 1 julio 1974 | Aravaca | D. G. Tesoro | (26) | |
| Don Manuel Reina Cecilia | Guardia | G. Civil | 71/74 | 8.026,66 | 1 abril 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (27) | |
| Don Ramón Pérez Archilla | Guardia | G. Civil | 48/74 | 8.026,66 | 1 junio 1974 | Otura | Granada | (26) | |
| Don Alberto Pulido Polo | Guardia | G. Civil | 117/74 | 7.652,32 | 1 septiembre 1974 | La Cumbre | Cáceres | (27) | |
| Don Santiago Martín Gómez | Guardia | G. Civil | 73/74 | 7.652,32 | 1 abril 1974 | Zaragoza | Zaragoza | (27) | |
| Don José Corral Peñález | Guardia | G. Civil | 96/74 | 7.652,32 | 1 agosto 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (27) | |
| Don Manuel Rodríguez Jiménez | Guardia | G. Civil | 71/74 | 7.652,32 | 1 julio 1974 | Vélez - Málaga | Málaga | (27) | |
| Don Juan Martín Gutiérrez | Guardia | G. Civil | 71/74 | 7.652,32 | 1 julio 1974 | Algeciras | Cádiz | (27) | |
| Don Juan López Álvarez | Guardia | G. Civil | 48/74 | 7.652,32 | 1 junio 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (27) | |
| Don Carlos Morales Alcaide | Guardia | G. Civil | 71/74 | 6.766,66 | 1 abril 1974 | Mataró | Barcelona | | |
| Don Fernando Delgado Morales | Guardia | G. Civil | 71/74 | 6.100,00 | 1 abril 1974 | Padul | Granada | | |
| Don José Hernández Martín Sánchez | Guardia | G. Civil | 71/74 | 6.100,00 | 1 abril 1974 | Mataró | Barcelona | | |
| Don Balbino Laga Mellán | Guardia | G. Civil | 71/74 | 6.100,00 | 1 abril 1974 | Carballo | La Coruña | | |
| Don Manuel Diego Iglesias | Guardia | G. Civil | 71/74 | 5.756,66 | 1 abril 1974 | Zamora | Zamora | | |
| Don Francisco Hernández Blanco | Guardia | G. Civil | 71/74 | 1.890,00 | 1 mayo 1974 | León | León | | |
| Don Enrique González Rodríguez | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.773,32 | 1 julio 1974 | Mérida | Badajoz | (26) | |
| Don Leonardo Llamazares Díez | Policia | P. Armada | 89/74 | 8.773,32 | 1 junio 1974 | Málaga | Málaga | (26) | |
| Don José Durán Cortés | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.773,32 | 1 julio 1974 | Melilla | Melilla | (26) | |
| Don Antonio Vadillo Torres | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.773,32 | 1 julio 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (26) | |
| Don Fulgencio Arriba Sánchez | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.773,32 | 1 julio 1974 | Golpejas | Salamanca | (26) | |
| Don José Díez Yela | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.773,32 | 1 julio 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (26) | |
| Don Pedro Calvo Arce | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.773,32 | 1 julio 1974 | Algeciras | Cádiz | (26) | |
| Don Miguel Arribas del Barrio | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.773,32 | 1 julio 1974 | Poveda de la O. | Cuenca | (26) | |
| Don Francisco Bronecano Leo | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.496,00 | 1 junio 1974 | Valencia | Valencia | (26) | |
| Don Pedro García González | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.026,66 | 1 julio 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (27) | |
| Don Segundo Ceballos Nogales | Policia | P. Armada | 119/74 | 8.773,32 | 1 julio 1974 | Valladolid | Valladolid | (26) | |
| Don Hilario Valliente Martín | Policia | P. Armada | 60/74 | 7.652,32 | 1 abril 1974 | Madrid | D. G. Tesoro | (27) | |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Ofi-

cial del Estado núm. (363), previo el de reposición que como trámite excusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido pagado el sueldo regulador de comandante.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(46) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 1.000,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de María Cristina.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedarán nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(61) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedarán nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, así como su actualización posterior de oficio.

(62) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento de rectificación, así como su actualización posterior de fecha 21 de septiembre de 1971.

(63) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda-

rán nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, así como su actualización posterior de fecha 19 de septiembre de 1972.

(64) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedarán nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, así como su actualización de fecha 8 de junio de 1971.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969 percibirá la cantidad mensual de 26.082,00 pesetas, que es el 90 por ciento de su haber pasivo; durante el año 1970 percibirá 27.531,00 pesetas mensuales, que es el 95 por ciento, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 28.980,00 pesetas mensuales que es el 100 por ciento de su haber pasivo.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la Imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

Propuesta de Premios de Permanencia

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION